



GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Atlapexco, Hidalgo

EJERCICIO FISCAL 2024



I. RESENTACIÓN Y ANTECEDENTES	3
II. GLOSARIO	4
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos	10
IV. METODOLOGÍA	11
Método de análisis	11
Tipos de pregunta.....	11
Consideraciones generales	14
Formato de respuesta.....	15
a. Formato	15
b. Contenido	15
V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	16
MÓDULO 1. DISEÑO	16
a. Características del FAIS	16
b. Análisis del problema público o necesidad	20
c. Análisis de los objetivos del Pp	24
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida	30
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño	34
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	44
a. Instrumentos de planeación	44
b. Generación y uso de información del desempeño	48
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	54
a. Análisis de los procesos clave	54
b. Entrega de bienes y/o servicios	56
c. Presupuesto del FAIS	65
d. Transparencia y rendición de cuentas	67
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	71
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	73
ANÁLISIS FODA	78
CONCLUSIONES	79
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	81
Productos y plazos de entrega	81
Responsabilidades y compromisos	82
Fuentes de información	84
VII. FORMATOS DE ANEXOS.....	86



I. RESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

PRESENTACIÓN

La presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se realiza al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)** ejercido por el **Municipio de Atlapexco, Hidalgo**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y demás disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño.

El ejercicio evaluativo se desarrolla con fundamento en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAIS Atlapexco 2024, los cuales establecen el alcance, los módulos de análisis, las preguntas de evaluación, los criterios de valoración, los productos esperados y la metodología que debe observar la instancia evaluadora. En este sentido, la evaluación se augea estrictamente a la estructura metodológica definida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los Fondos de Aportaciones Federales.

La evaluación tiene un enfoque predominantemente de gabinete, sustentado en el análisis sistemático de información normativa, programática, presupuestaria, operativa y de resultados, proporcionada por las unidades responsables del ejercicio del Fondo, así como en información pública oficial, entre la que se incluyen, de manera enunciativa más no limitativa: el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa Operativo Anual, los informes de avance físico-financiero, el sistema MIDS, los informes de pobreza y rezago social, y los estados presupuestarios correspondientes al FAISM 2024.

El análisis se estructura conforme a los cinco módulos establecidos en los TdR, que comprenden un total de 31 preguntas, mediante los cuales se examinan los siguientes aspectos:

- i) el diseño y la planeación del Fondo;
- ii) la orientación a resultados;
- iii) la cobertura y focalización de la población objetivo;
- iv) la operación y el seguimiento; y
- v) la percepción de los beneficiarios, así como los resultados alcanzados.

Los hallazgos derivados de la evaluación se presentan de manera objetiva, técnica y fundamentada, incorporando evidencia documental verificable, y se complementan con un análisis FODA, conclusiones generales y la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el propósito de fortalecer la gestión del FAISM y contribuir a una aplicación más eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a la atención de la pobreza y el rezago social en el municipio de Atlapexco.



ANTECEDENTES

El municipio de Atlapexco, Hidalgo, ubicado en la región Huasteca del estado, presenta condiciones estructurales de rezago social y pobreza que inciden de manera directa en el acceso de su población a servicios básicos e infraestructura social. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, el municipio cuenta con una población aproximada de 22,280 habitantes, de los cuales 65.2 % se encuentra en situación de pobreza y 18.7 % en condición de pobreza extrema, lo que evidencia la necesidad de intervenciones públicas focalizadas y sostenidas en materia de infraestructura social básica.

En este contexto, el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)** representa el principal instrumento financiero de origen federal para atender las carencias sociales asociadas al acceso al agua potable, drenaje, electrificación, mejoramiento de vivienda y urbanización básica, particularmente en localidades rurales, indígenas y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Para el ejercicio fiscal 2024, al municipio de Atlapexco le fue asignado un monto de \$51,375,422.00 (cincuenta y un millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) por concepto de FAISMUN.

La planeación de los recursos del FAISM 2024 se realizó mediante el Sistema de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), observando los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Del total de recursos asignados, el municipio programó 42.53 % en obras de incidencia directa y 57.47 % en obras de incidencia complementaria, cumpliendo con los porcentajes mínimos y máximos establecidos en la normativa federal aplicable.

Asimismo, la focalización territorial del gasto priorizó de manera significativa a las Zonas de Atención Prioritaria rurales, concentrando más del 87 % de los recursos programados, lo cual resulta congruente con la dispersión poblacional del municipio y el elevado número de localidades con alto y muy alto grado de rezago social. Esta distribución buscó maximizar el impacto del Fondo en aquellas comunidades con mayores carencias estructurales.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Atlapexco programó y ejecutó un total de 45 obras y acciones de infraestructura social básica con recursos del FAISM, conforme a lo registrado en el Cuadro de Obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como en el Programa Operativo Anual (POA) y los informes de avance físico-financiero. Dichas obras se orientaron principalmente a los rubros de agua potable, drenaje, urbanización básica y mejoramiento del entorno comunitario, beneficiando directamente a habitantes de localidades con condiciones de pobreza y rezago social.

No obstante, el análisis preliminar de la información programática, presupuestaria y operativa del FAISM 2024 permite identificar retos en la consistencia entre los instrumentos de planeación, la definición de resultados esperados y los



mecanismos de seguimiento, así como ajustes durante la ejecución de algunas obras, lo que refuerza la pertinencia de realizar una evaluación estratégica que valore integralmente el desempeño del Fondo.

En este marco, la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM Atlapexco 2024 se concibe como un ejercicio técnico que permite analizar la congruencia entre el diseño del Fondo, su implementación operativa y los resultados alcanzados, así como identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que contribuyan a mejorar la gestión municipal del FAISM y a fortalecer la orientación a resultados de los recursos públicos destinados a la atención de la pobreza y el rezago social.

II. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar, (eliminar o reducir)) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.



Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario (Pp) evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Dependencias: a los órganos de la Administración Pública Municipal centralizada.

Diagnóstico situacional: al documento, en el cual se describe la situación del entorno de un área geográfica, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, y que permite conocer las problemáticas o necesidades de una población o área de enfoque, para crear las estrategias de intervención y buscar alternativas de solución.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el Programa presupuestario que ejerce el FAIS, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar la presente evaluación.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): al documento que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran como ISD: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de Pp, Fichas Técnicas de Indicadores, Formato DES01 Indicadores Estratégicos de Gestión.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.



PAE: al Programa Anual de Evaluación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación.

PMD: Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020-2024.

Población atendida: a aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las Dependencias de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de la Unidad Coordinadora de Evaluación y las Dependencias que ejecutan recurso del FAIS, respecto de los resultados y desarrollo de la presente evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la asignación presupuestal de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada para la realización de las acciones en las que participan, de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales aplicables, de acuerdo a su competencia.



Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la etapa del Ciclo Presupuestario.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

Términos de Referencia (TdR): al documento que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que será realizada la presente evaluación.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Coordinadora de Evaluación: a la Dirección de Planeación que corresponde y compete para ejecutar la presente evaluación, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): a las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, que ejercen los recursos del FAIS a través de sus Programas presupuestarios (Pp) y están obligadas a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.



III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia, el desempeño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS) en el municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante el análisis y la valoración de los elementos que integran el diseño, la planeación, la operación y la implementación de los Programas Presupuestarios (Pp) que ejercen los recursos del Fondo, a fin de generar información relevante y útil que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que conforman el diseño de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del FAIS y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se busca atender.
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación, programación y orientación a resultados con los que cuentan los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del FAIS.
- Analizar y valorar los procesos establecidos para la operación del FAIS y de los Programas Presupuestarios, así como los sistemas de información que los soportan y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas asociados a su ejecución.
- Analizar y valorar los instrumentos y mecanismos utilizados para medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios generados por los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FAIS, así como el seguimiento de sus resultados.
- Valorar los resultados alcanzados por el FAISM en relación con la atención del problema o necesidad pública que dio origen a los Programas Presupuestarios que ejercen los recursos del Fondo.



IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **5 módulos y 31 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-18	5
3	Operación	19-27	9
4	Percepción de la población atendida	28	1
5	Medición de resultados	29-31	3
	Total	31	

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del FAIS, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y personal que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los cinco módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se presenta en los siguientes apartados.



a. *Valoración de criterios agrupados*

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.



b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.



c. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Así mismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Consideraciones generales

- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la Instancia Evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello permita al Municipio contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la Instancia Evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del FAIS y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder “*No aplica*” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del FAIS no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “*No aplica*” a los Pp evaluados, en el entendido de que la Unidad Coordinadora de la Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.



- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta, así como los indicadores de los Pp, informes o documentos que en su caso hayan emitido diferentes instancias fiscalizadoras en ejercicios anteriores.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, Informe Ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la Instancia Evaluadora y de la Presidencia Municipal de Atlapexco, Hidalgo;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta



V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. *Características del FAIS*

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable del Pp que ejerce los recursos del FAIS, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) surge en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como una respuesta institucional del Estado mexicano a la persistencia de altos niveles de pobreza, marginación y rezago social, particularmente en los ámbitos municipal y comunitario. Históricamente, amplios sectores de la población han enfrentado carencias estructurales en el acceso a servicios básicos, vivienda adecuada e infraestructura social, lo que limitó sus oportunidades de desarrollo y bienestar.

En este contexto, con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de finales de la década de los noventa, se estableció el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, incorporando al FAIS como un mecanismo de transferencia de recursos federales etiquetados, orientados específicamente a la atención de las carencias sociales desde el ámbito local. El diseño del Fondo partió del reconocimiento de que los municipios, por su cercanía con la población, cuentan con mejores condiciones para identificar necesidades prioritarias y ejecutar acciones focalizadas en territorios con mayor rezago.

El FAIS fue concebido con el propósito de financiar obras, acciones e inversiones en infraestructura social básica que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, atendiendo carencias relacionadas con el acceso al agua potable, drenaje, electrificación, vivienda, urbanización básica y mejoramiento del entorno comunitario. De esta manera, el Fondo se consolidó como uno de los principales instrumentos de política pública para la reducción de la pobreza desde un enfoque territorial.

Con el paso del tiempo, el FAIS ha incorporado criterios cada vez más claros en materia de planeación, focalización, transparencia y orientación a resultados, a través de la emisión de lineamientos específicos, el uso de sistemas de información como el Sistema de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y la obligatoriedad de mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño. Estas disposiciones buscan asegurar que los recursos del Fondo se ejerzan de manera eficiente, eficaz y alineada a los objetivos de desarrollo social establecidos a nivel nacional, estatal y municipal.



En este marco, la evaluación del FAIS se vuelve un elemento fundamental para verificar que el diseño y la implementación del Fondo mantienen coherencia con el contexto que le dio origen, así como para identificar áreas de mejora que fortalezcan su contribución a la reducción de la pobreza y el rezago social en el ámbito municipal.

Identificación del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, así como por los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.

El FAISM tiene como objetivo financiar obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En el municipio de Atlapexco, Hidalgo, los recursos del FAISM se ejercen a través de Programas Presupuestarios de Obras Públicas e Infraestructura Social, los cuales cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y forman parte de la estructura programática municipal.

La Unidad Responsable de la ejecución del Fondo es el Ayuntamiento de Atlapexco, a través de la Dirección de Obras Públicas, en coordinación con la Tesorería Municipal. El FAISM inició su operación a nivel nacional con la creación del Ramo General 33, a finales de la década de los noventa, y ha sido ejercido de manera continua por el municipio como instrumento clave para la atención del rezago social.

Problema o necesidad pública que se busca atender

El municipio de Atlapexco, Hidalgo, enfrenta una problemática estructural en la gestión, planeación y ejecución de los proyectos de infraestructura pública, la cual se manifiesta en modificaciones recurrentes a los proyectos originalmente programados, generando incrementos significativos en los montos de inversión y prórrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación de las obras, con impactos sociales y económicos negativos para la población.

De acuerdo con el Diagnóstico y la Definición del Problema contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del **Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”**, esta situación se asocia principalmente a debilidades en la planeación y priorización de los proyectos, limitada capacidad de gestión, falta de actualización de la información de proyectos, así como a



restricciones en la solvencia financiera municipal, lo que dificulta una ejecución oportuna y eficiente de la infraestructura social básica

Las causas identificadas en el Árbol del Problema señalan que la falta de una planeación adecuada y de mecanismos efectivos de control y seguimiento de los proyectos de obra pública deriva en incumplimientos en la atención de los servicios prestados a la ciudadanía, dificultades en la operatividad de la infraestructura pública y niveles de inconformidad social, afectando directamente el bienestar de la población del municipio

Esta problemática adquiere mayor relevancia considerando que Atlapexco presenta altos niveles de pobreza y rezago social, con carencias en servicios básicos como agua potable, drenaje y electrificación, lo que incrementa la necesidad de que las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) se ejecuten de manera eficiente, oportuna y con un enfoque claro a resultados.

En este contexto, la necesidad pública que se busca atender mediante la intervención del FAISM es fortalecer la planeación, gestión, control y ejecución de los proyectos de infraestructura social básica, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme a lo programado en términos de alcance, tiempo y costo, y que contribuyan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Atlapexco.

Objetivo general

Fortalecer la planeación, gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura pública en el municipio de Atlapexco, mediante la mejora de los procesos de gestión, control y seguimiento de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), a fin de garantizar su realización oportuna, conforme a los plazos, costos y alcances programados, y contribuir al bienestar de la población del municipio.

Objetivos específicos

- Mejorar la planeación y priorización de los proyectos de infraestructura social básica, mediante la actualización y validación de la información técnica de los proyectos.
- Fortalecer la capacidad de gestión institucional para la ejecución y supervisión de las obras públicas municipales.
- Implementar mecanismos de control, seguimiento y supervisión que permitan reducir modificaciones recurrentes en montos y plazos de ejecución.
- Promover el uso eficiente de los recursos públicos, asegurando que las obras financiadas con recursos del FAISM se orienten a la atención de las necesidades prioritarias de la población.



Descripción de los bienes y/o servicios que otorga

El programa presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”, a través del ejercicio de recursos del FAISM, otorga obras y acciones de infraestructura social básica, así como servicios asociados a la planeación, gestión, supervisión y control de proyectos de obra pública.

De acuerdo ficha de información básica del programa presupuestario en el punto 5 se identifica que los bienes y servicios que entrega a la población son: atención a ciudadanos, todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, restaurar, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, de infraestructura o servicios públicos, que por su naturaleza estén relacionados con la producción, distribución o el bienestar social de la población.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados y los anexos del programa presupuestario, la **población potencial** del FAISM, a través del programa “**Construyendo el Futuro de Atlapexco**”, se define como la población total del municipio de Atlapexco, considerando que las acciones de infraestructura social básica generan beneficios colectivos y de carácter territorial.

La **población objetivo** corresponde a la **población del municipio de Atlapexco que habita en comunidades y colonias con necesidades de infraestructura social básica**, particularmente aquellas localidades que presentan condiciones de rezago social y pobreza, las cuales son priorizadas mediante criterios de planeación y focalización establecidos en la normativa del FAISM y en los instrumentos municipales de programación

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y ejercicios anteriores

Para el ejercicio fiscal 2024, al municipio de Atlapexco, Hidalgo, le fue aprobado un monto de **\$51,375,422.00 (cincuenta y un millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), recursos que fueron ejercidos a través del programa presupuestario “**Construyendo el Futuro de Atlapexco**”, conforme a la planeación registrada en el Sistema de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a ejercicios fiscales anteriores, la información presupuestaria histórica del FAISM no se encuentra sistematizada de manera homogénea en los documentos programáticos disponibles.



b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp que utiliza el FAIS cuenta con diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: Sí.

El **Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”**, a través del cual se ejercen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), cuenta con un diagnóstico que identifica y describe el problema o necesidad pública que justifica su diseño, mismo que se encuentra documentado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en sus anexos correspondientes.

Análisis y justificación:

El diagnóstico del programa se encuentra explícitamente desarrollado en los apartados “Diagnóstico que justifique la creación del Programa Presupuestario”, “Definición del Problema” y “Árbol del Problema” de la MIR del programa “Construyendo el Futuro de Atlapexco”. En dichos documentos se identifica como problemática central:

Los principales proyectos de infraestructura realizados por diferentes comunidades presentan modificaciones recurrentes respecto de las previsiones originales, lo que genera incrementos en los montos de inversión y prórrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación, con repercusiones sociales y económicas negativas para la población beneficiaria

Asimismo, el diagnóstico incorpora información contextual relevante del municipio, incluyendo datos de rezago social y carencias en servicios básicos, lo que permite justificar la necesidad de ejecutar proyectos de infraestructura social básica con recursos del FAISM. De igual forma, se identifican causas estructurales del problema, tales como la falta de planeación y priorización de proyectos, limitada capacidad de gestión institucional, insuficiente actualización de información técnica y restricciones financieras, las cuales se desarrollan en el Árbol del Problema y en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

No obstante, si bien el programa cuenta con un diagnóstico documentado y con elementos suficientes para justificar su diseño, se identifica que el enfoque del problema se orienta principalmente a debilidades en la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura, más que a la atención directa de las carencias sociales de la población objetivo, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la alineación entre el problema identificado, los objetivos del FAISM y los resultados esperados en materia de reducción del rezago social.



2. ¿El problema o necesidad pública que buscan atender el Pp que ejerce el FAIS cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El problema o necesidad pública identificado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “*Construyendo el Futuro de Atlapexco*” cumple parcialmente con las características establecidas en los Términos de Referencia.

Si bien el problema se encuentra documentado, está formulado como una situación negativa susceptible de ser revertida y describe efectos sociales y económicos derivados de la ineficiente planeación y ejecución de proyectos de infraestructura, no cumple de manera integral con todos los criterios de valoración. En particular, se identifican debilidades en la delimitación clara de la población objetivo, al definirse de forma genérica como “población del municipio” o “público en general”, así como una ausencia de formulación explícita del cambio esperado sobre dicha población, lo que limita su orientación directa a resultados.

Análisis por criterios de valoración:

a) Definición clara, concreta, acotada y única.

Cumple parcialmente. La MIR identifica una problemática central relacionada con las modificaciones recurrentes a proyectos de infraestructura que generan incrementos de costo y prórrogas de plazo. No obstante, el planteamiento incorpora diversas causas y efectos de naturaleza administrativa y operativa, lo que amplía el alcance del problema y reduce su nivel de acotación estricta a una sola problemática pública claramente delimitada



b) Formulación como hecho negativo o situación reversible.

Cumple. El problema está formulado como un hecho negativo (ineficiencias en la planeación y ejecución de proyectos) y describe una situación susceptible de revertirse mediante mejoras en la gestión, planeación y control de las obras públicas, tal como se desarrolla en el Árbol del Problema y la Estructura Analítica

c) Identificación clara y delimitada de la población objetivo.

No cumple. La MIR define como población potencial y objetivo a la “población del municipio de Atlapexco” o al “público en general”, sin una delimitación específica de los grupos poblacionales directamente afectados por el problema ni una focalización territorial o socioeconómica precisa, lo que limita la claridad de la población objetivo

d) Identificación de un cambio (resultado) sobre la población objetivo.

Cumple parcialmente. Si bien el problema describe consecuencias sociales y económicas por la falta de ejecución oportuna de las obras, el cambio esperado sobre la población objetivo no se formula explícitamente en el planteamiento del problema, sino que se infiere a partir de los objetivos y del árbol de objetivos (mejor gestión y ejecución de proyectos), lo que debilita la orientación directa a resultados sobre la población

Fuentes mínimas a considerar

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”, particularmente los apartados:
 - Diagnóstico que justifica la creación del programa.
 - Definición del problema.
 - Árbol del problema.
 - Estructura analítica del programa.
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp, a través del cual se ejerce el recurso del FAIS?

Respuesta: No, Sin evidencia

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

Del análisis de la información contenida en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “*Construyendo el Futuro de Atlapexco*”, así como de sus anexos (diagnóstico, definición del problema, árbol del problema, árbol de objetivos y estructura analítica), **no se identifica una justificación teórica o empírica documentada** que sustente de manera explícita **el tipo de intervención** que implementa el programa para atender el problema público identificado

Si bien el programa describe las **acciones y componentes** asociados a la ejecución de proyectos de infraestructura y a la gestión administrativa de las obras, dicha información **no se encuentra respaldada por estudios, investigaciones, análisis de experiencias previas, evidencia empírica o referencias a buenas prácticas**, ya sea en el ámbito nacional o internacional, que expliquen por qué el tipo de intervención seleccionado es el más adecuado para atender las causas del problema central.

Asimismo, el análisis del **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024** permite identificar líneas generales de acción y prioridades en materia de infraestructura y desarrollo sostenible; no obstante, **este documento no presenta un análisis específico de alternativas de intervención**, ni evidencia sobre resultados, obstáculos o efectos atribuibles a intervenciones similares que sustenten el diseño del Programa Presupuestario desde un enfoque causal o de resultados.

En consecuencia, el programa **no cumple con el criterio mínimo** establecido en los TdR relativo a que la justificación del tipo de intervención se desprenda de un análisis documentado de experiencias de atención, por lo que **no es posible avanzar a los criterios de valoración**

Fuentes mínimas utilizadas

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “*Construyendo el Futuro de Atlapexco*” y sus anexos.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.



- c. *Análisis de los objetivos del Pp*
4. ¿El objetivo central del Pp, a través del cual se ejerce los recursos de FAIS, cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El objetivo central del Programa Presupuestario cumple con dos de los cuatro criterios de valoración (criterios b y c).

Análisis por criterios de valoración

a) Identifica a la población objetivo.

No cumple. El objetivo central (Propósito) contenido en la MIR del Programa Presupuestario “*Construyendo el Futuro de Atlapexco*” se formula de manera institucional (“el ayuntamiento efectúa acciones de atención ciudadana, gestión y vigilancia”), **sin identificar explícitamente a la población objetivo** que presenta el problema o necesidad pública, la cual se define de manera genérica como “población del municipio” o “público en general” en otros apartados de la MIR

b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.

Cumple parcialmente. El objetivo central plantea un **cambio esperado** relacionado con el mejoramiento de los servicios que otorga la administración municipal; sin embargo, dicho cambio **no se formula directamente sobre la población objetivo**, sino sobre el desempeño institucional del ayuntamiento, lo que debilita su orientación a resultados sociales

c) Es único.

Cumple. El objetivo central se presenta como un **enunciado único**, sin identificar múltiples objetivos o finalidades simultáneas dentro del mismo nivel estratégico.



d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública.

Cumple parcialmente. El objetivo central se relaciona de manera indirecta con la solución del problema identificado (ineficiencias en la gestión y ejecución de proyectos); no obstante, **no establece de forma explícita la solución del problema público**, ya que se centra en acciones de atención y gestión, más que en la corrección directa de las causas del problema central definidas en el Árbol del Problema

Propuesta de objetivo central (MML)

Consideración 4.1 – propuesta de la Instancia Evaluadora

Con base en la **problemática identificada en la Pregunta 2** y en apego a la **Metodología del Marco Lógico**, se propone reformular el objetivo central del Pp de la siguiente manera:

Objetivo central propuesto:

La población del municipio de Atlapexco cuenta con proyectos de infraestructura social básica planeados y ejecutados de manera oportuna y eficiente, que mejoran el acceso a servicios básicos y contribuyen a su bienestar social.

Esta formulación:

- Identifica claramente a la población objetivo.
- Define un cambio concreto y medible sobre dicha población.
- Es única.
- Se encuentra directamente alineada con la solución del problema público identificado.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco” y sus anexos (diagnóstico, definición del problema, árbol del problema y estructura analítica).
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.
- Información estadística oficial sobre pobreza y rezago social (CONEVAL).



5. ¿El objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Atlapexco 2020-2024, aplicable para ejercicio fiscal 2024?

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”, a través del cual se ejercen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), sí contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Atlapexco 2020–2024, vigente para el ejercicio fiscal 2024.

En particular, el objetivo del Pp se alinea con el **Eje de Desarrollo “Atlapexco con desarrollo sostenible”**, el cual establece como objetivo estratégico **impulsar el desarrollo integral del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica, la planeación territorial y el uso eficiente de los recursos públicos**, con énfasis en la atención de comunidades con rezago social.

Asimismo, el Programa Presupuestario se vincula con las **estrategias del PMD orientadas a la ejecución de obras de infraestructura social básica**, la mejora de los servicios públicos municipales y el fortalecimiento de los procesos de planeación y gestión de proyectos, las cuales buscan incidir directamente en el bienestar de la población y en la reducción de carencias sociales.

El FAISM, a través del Pp evaluado, contribuye a dichos objetivos y estrategias al **financiar y ejecutar obras de infraestructura social básica**, así como al fortalecer los procesos de gestión y supervisión de proyectos, lo que resulta congruente con la visión de desarrollo municipal planteada en el PMD.

Detalle de la vinculación con el PMD

- **Objetivo estratégico del PMD:** Fortalecer el desarrollo sostenible del municipio mediante la mejora de la infraestructura social básica y los servicios públicos, priorizando a las comunidades con mayores rezagos.
- **Estrategias del PMD:** Planeación y ejecución de obras de infraestructura social; fortalecimiento de la gestión municipal; uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
- **Programa derivado del PMD:** Obras Públicas / Desarrollo de Infraestructura Social.



- **Contribución del objetivo del Pp:** El objetivo del Pp coadyuva al cumplimiento del PMD al orientar recursos del FAISM a la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica, alineadas con las prioridades territoriales y sociales del municipio.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024 (Actualización aplicable al ejercicio fiscal 2024).**
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”.**
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario.**
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicio fiscal 2024.**



6. ¿El objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Si, con evidencia

Sí, el objetivo central del Programa Presupuestario, a través del cual se ejercen los recursos del FAISM, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, principalmente de manera directa, al contribuir al cumplimiento de metas relacionadas con la mejora de la infraestructura social básica y la reducción de carencias que afectan a la población.

Del análisis del objetivo central del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”, se identifican coincidencias claras con los siguientes Objetivos y Metas de los ODS de la Agenda 2030:

ODS 1. Fin de la pobreza

- **Meta 1.4:** Garantizar que todas las personas, en particular las personas pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos.

Tipo de vinculación: Directa.

El objetivo del Pp contribuye de manera directa al mejorar la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura social básica financiados con recursos del FAISM, los cuales inciden en el acceso a servicios básicos en comunidades con rezago social y pobreza.

ODS 6. Agua limpia y saneamiento

- **Meta 6.1:** Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- **Meta 6.2:** Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.

Tipo de vinculación: Directa.

Las obras de infraestructura social básica ejecutadas con recursos del FAISM, particularmente en materia de agua potable y drenaje, se alinean directamente con estas metas, al atender carencias prioritarias identificadas en el municipio.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

- **Meta 9.1:** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.



Tipo de vinculación: Indirecta.

El fortalecimiento de la planeación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura pública municipal genera condiciones institucionales que contribuyen al desarrollo de infraestructura de mayor calidad y sostenibilidad.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

- **Meta 11.1:** Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados.

Tipo de vinculación: Directa.

El objetivo del Pp incide directamente en la mejora del entorno urbano y comunitario mediante la ejecución de obras de infraestructura social básica que fortalecen la habitabilidad y los servicios en comunidades del municipio.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Objetivos, metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.**
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”.**
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario.**
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicio fiscal 2024.**



d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FAIS, se encuentra correctamente identificada?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida es consistente entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
1	Uno de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

a) Identificación de la población potencial.

Cumple. El Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco” identifica como **población potencial** a la **población total del municipio de Atlapexco**, al considerar que el problema público relacionado con la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura impacta de manera general a la ciudadanía. Esta definición se encuentra documentada en el diagnóstico y en el apartado de definición del problema de la MIR

No obstante, la población potencial no se encuentra **cuantificada ni delimitada por características socioeconómicas o territoriales**, lo que limita su precisión analítica.

b) Identificación de la población objetivo.

No cumple. La población objetivo se define de manera genérica como “**población del municipio**” o “**público en general**”, sin establecer criterios claros de elegibilidad, priorización o focalización que permitan identificar a la población que se planea atender de manera directa con las intervenciones del programa. Esta definición **no permite su delimitación, cuantificación ni verificación empírica**, y



no guarda una relación directa con la población identificada en el problema público ni en el objetivo central del Pp.

c) Identificación de la población atendida.

No cumple. El programa **no documenta de manera sistemática la población atendida** en el ejercicio fiscal, ni presenta información que permita verificar que dicha población corresponda a un subconjunto o a la totalidad de la población objetivo. La MIR y los anexos revisados no incluyen registros administrativos consolidados que identifiquen beneficiarios directos de las obras o acciones ejecutadas con recursos del FAISM.

d) Consistencia entre documentos estratégicos.

No cumple. La identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida **no es consistente** entre los diversos documentos estratégicos del programa (diagnóstico, definición del problema, MIR e instrumento de seguimiento), ya que se utilizan denominaciones amplias y genéricas sin criterios homogéneos ni mecanismos de cuantificación verificables.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco” y sus anexos (diagnóstico, definición del problema, árbol del problema).
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.
- Información estadística oficial sobre pobreza y rezago social (CONEVAL).



8. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, cuentan con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: No, sin evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado del análisis de la información proporcionada por las Unidades Responsables del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”, así como de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), documentos normativos y registros administrativos disponibles, no se identifica información documentada que permita conocer de manera sistemática y verificable a la población atendida, **por lo que** no se cumple con ninguno de los criterios de valoración establecidos.

a) Incluye características de la población atendida.

No cumple. El Programa Presupuestario no cuenta con un **padrón o base de datos** que describa las características sociodemográficas o territoriales de la población atendida. La información disponible se limita a referencias generales de obras ejecutadas, sin identificación de beneficiarios directos o indirectos.

b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.

No cumple. Si bien existen documentos que describen las **obras o acciones ejecutadas** (por ejemplo, tipo de obra o rubro de inversión), dicha información **no se encuentra vinculada a registros de población atendida**, por lo que no es posible asociar los bienes o servicios otorgados con beneficiarios específicos.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No cumple. No se identifican **sistemas de información, procedimientos documentados ni manuales** que regulen la captura, depuración, actualización o resguardo de información sobre la población atendida por el Programa Presupuestario.

d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida.

No cumple. El Programa Presupuestario **no asigna claves únicas** que permitan identificar a la población atendida a lo largo del tiempo, lo que imposibilita el seguimiento histórico de beneficiarios y la verificación empírica de la atención otorgada.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “*Construyendo el Futuro de Atlapexco*”.
- Información administrativa y registros operativos proporcionados por la **Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal**.
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.
- Documentación institucional disponible del Programa Presupuestario.



e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FAIS.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta: No, con evidencia parcial

A partir del análisis realizado, se concluye que el Propósito del Programa Presupuestario considera solo de manera parcial algunos elementos asociados a los objetivos del FAIS, sin incorporar de forma explícita ni integral el enfoque de atención a carencias sociales, población en pobreza extrema y localidades con rezago social, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FAIS.

Cumple parcialmente. El Propósito señalado en el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño** del Pp se orienta a la **atención ciudadana, gestión y vigilancia para el mejoramiento de los servicios que otorga la administración municipal**. Este planteamiento comparte de manera indirecta conceptos relacionados con la **mejora de servicios públicos**, lo cual guarda cierta relación con el objetivo del FAIS de contribuir al bienestar de la población mediante infraestructura social básica. Sin embargo, **no incorpora de manera explícita los conceptos centrales del FAIS**, tales como la **reducción de carencias sociales, la atención a población en pobreza extrema, ni la priorización de Zonas de Atención Prioritaria**, elementos sustantivos definidos en la LCF.

b) El logro del Propósito se traduce en el logro de los objetivos del FAIS establecidos en la LCF.

No cumple plenamente. El logro del Propósito del Pp, al centrarse en acciones institucionales de gestión y atención ciudadana, **no se traduce de forma directa en el cumplimiento de los objetivos específicos del FAIS** establecidos en la LCF, los cuales se enfocan en financiar obras y acciones de infraestructura social básica que impacten directamente en la reducción del rezago social y las carencias de la población objetivo. La relación entre el Propósito del Pp y los objetivos del Fondo se presenta **de manera indirecta y no causal**, lo que limita la claridad de la alineación normativa.



Se recomienda **reformular el Propósito del Programa Presupuestario** para que incorpore explícitamente los **objetivos del FAIS establecidos en la LCF**, particularmente aquellos relacionados con:

- **La reducción de carencias sociales** mediante infraestructura social básica.
- **La atención prioritaria a población en pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria.**
- **La contribución directa al bienestar social de la población objetivo.**

Esta adecuación permitirá fortalecer la alineación normativa del Pp, mejorar la lógica vertical de la MIR y asegurar que el seguimiento del desempeño refleje de manera más clara la contribución del Programa Presupuestario al logro de los objetivos del FAIS.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Ley de Coordinación Fiscal**, particularmente lo relativo al Ramo General 33 y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “*Construyendo el Futuro de Atlapexco*”.
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.

Justificación del nivel asignado:

Del análisis del DES01 se identifica lo siguiente:

Criterio 1 (Gestión de procesos – Actividades):

CUMPLE. El DES01 incorpora indicadores de nivel Actividad que permiten dar seguimiento a procesos operativos tales como supervisión de obras, atención de solicitudes ciudadanas, ejecución de visitas de obra y acciones administrativas, con metas trimestrales y avance porcentual.

Criterio 2 (Bienes y servicios – Componentes):

CUMPLE. Se identifican indicadores de nivel Componente, particularmente en el programa de **Obras Públicas**, que miden la atención de solicitudes ciudadanas, la ejecución de obras y la canalización de apoyos, lo cual permite dar seguimiento a los bienes y servicios entregados a la población.

Criterio 3 (Cobertura de población):

CUMPLE. El instrumento incorpora variables de población atendida y unidades de medida asociadas (personas atendidas, obras ejecutadas, solicitudes atendidas), lo que permite analizar la cobertura en relación con lo programado.

Criterio 4 (Cambio en la población objetivo – Propósito):

NO CUMPLE plenamente. Si bien el DES01 incluye indicadores de Propósito, éstos se enfocan principalmente en la ejecución de obras (porcentaje de obras realizadas), sin medir de manera directa el **cambio en las condiciones de vida, rezago social o carencia en servicios básicos** de la población objetivo, que es el resultado esperado del FAIS.



Recomendación de la Instancia Evaluadora:

Fortalecer el diseño del ISD mediante la incorporación de al menos un indicador de Propósito que mida el cambio generado en la población objetivo, alineado al problema público identificado y a los objetivos del FAIS, conforme a la MML y a la Guía para la Construcción de Indicadores.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño / Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”.
- **Diagnóstico del Programa Presupuestario.**
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.
- Documentos normativos e institucionales del municipio de Atlapexco.



11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El indicador:
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.

Análisis de los indicadores conforme a los criterios de valoración

Derivado de la revisión conjunta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024) del Programa Presupuestario “Construyendo el Futuro de Atlapexco”, se identificó una **inconsistencia estructural** entre ambos instrumentos.

La **MIR del programa contempla un total de diez indicadores**, distribuidos de la siguiente manera:

- **1 indicador de Fin,**
- **1 indicador de Propósito,**
- **2 indicadores de Componente, y**
- **6 indicadores de Actividad.**

No obstante, el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño únicamente considera un indicador por nivel** (Fin, Propósito, Componente y Actividad), lo que implica que **no todos los indicadores definidos en la MIR son objeto de seguimiento sistemático**, limitando la integralidad del monitoreo del desempeño del Programa Presupuestario.

Con base en lo anterior, se realizó la valoración de los indicadores efectivamente contenidos en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño conforme a los criterios establecidos:



a) Claridad.

Cumple. Los indicadores incluidos presentan denominaciones claras y comprensibles, sin ambigüedades conceptuales.

b) Relevancia.

Cumple parcialmente. Los indicadores aportan información relevante sobre el avance operativo y administrativo del programa; sin embargo, al no dar seguimiento a la totalidad de los indicadores de la MIR, la información resulta **parcial para valorar el desempeño integral del Pp.**

c) Economía.

Cumple. La información requerida para su cálculo proviene de registros administrativos existentes, por lo que su generación no implica costos adicionales significativos.

d) Monitoreabilidad.

Cumple. Los indicadores permiten su verificación independiente al contar con medios de verificación y periodicidad definidos.

e) Adecuación.

No cumple plenamente. Si bien los indicadores permiten medir gestión y entrega de bienes o servicios, **no son suficientes para evaluar el desempeño completo del Programa**, ya que omiten el seguimiento de varios componentes y actividades establecidos en la MIR.

Recomendaciones de mejora

- Alinear el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño** con la **estructura completa de la MIR**, incorporando el seguimiento de **todos los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades** definidos.
- Garantizar que cada **Componente y Actividad** cuente con al menos un indicador operativo en el Instrumento de Seguimiento, evitando la concentración del monitoreo en un solo indicador por nivel.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario “*Construyendo el Futuro de Atlapexco*”.
- **DES01_ATL_04_2024 – Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.
- **Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño**, SHCP.



12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FAIS, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Análisis de los medios de verificación conforme a los criterios de valoración

Derivado de la revisión de los **medios de verificación (MdV)** asociados a los indicadores contenidos en el **DES01_ATL_04_2024**, se identifican los siguientes resultados por criterio:

a) Nombre completo del documento.

Cumple parcialmente. En la mayoría de los indicadores, los MdV refieren documentos como *informes trimestrales, reportes de avance o registros administrativos*; sin embargo, **no siempre se consigna el nombre completo y específico del documento**, lo que limita la precisión para su identificación.

b) Nombre del área administrativa que genera o publica la información.

Cumple. Los MdV generalmente identifican al área responsable (por ejemplo, **Dirección de Obras Públicas o Tesorería Municipal**), lo que permite reconocer la instancia generadora de la información.

c) Año o periodo de emisión y congruencia con la frecuencia de medición.

Cumple parcialmente. En algunos indicadores se señala el **periodo de reporte (trimestral/anual)**; no obstante, **no en todos los casos se especifica el año o periodo exacto**, ni se evidencia de manera explícita su coincidencia con la frecuencia de medición del indicador.



d) Ubicación física o liga electrónica del documento.

No cumple. Los MdV no indican la ubicación física específica (archivo, expediente, área de resguardo) ni proporcionan ligas electrónicas donde pueda consultarse la información, lo que dificulta la verificación independiente.

Recomendaciones de mejora

Conforme a la Guía de Indicadores de la SHCP

- Estandarizar los **medios de verificación** para que incluyan de manera obligatoria:
 - i) nombre completo del documento,
 - ii) área responsable,
 - iii) periodo y año de emisión congruente con la frecuencia del indicador, y
 - iv) **ubicación física o liga electrónica**.
- Incorporar esta estandarización en el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño** para fortalecer la **monitoreabilidad y verificabilidad** de los indicadores.
- Asegurar que los MdV proporcionen **información suficiente para reproducir el cálculo del indicador**, conforme a la Guía de Indicadores de la SHCP.

Fuentes mínimas utilizadas

- **DES01_ATL_04_2024 – Instrumento de Seguimiento del Desempeño** del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario.
- **Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño**, SHCP.
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Análisis de las metas conforme a los criterios de valoración

Derivado del análisis de las **metas establecidas para los indicadores** contenidos en el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01_ATL_04_2024)**, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se identifican los siguientes resultados por criterio:

a) Método de cálculo documentado.

Cumple parcialmente. Si bien los indicadores cuentan con una **fórmula de cálculo definida** en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, **no se documenta de manera explícita la metodología utilizada para la estimación de las metas**, ni se señalan supuestos, líneas base o criterios técnicos que expliquen cómo se determinó el valor meta para el ejercicio fiscal evaluado.

b) Unidad de medida y congruencia con el sentido del indicador.

Cumple. Las metas cuentan con **unidad de medida claramente definida** (porcentaje, número de acciones u obras), y dichas unidades son congruentes con el **sentido del indicador** (ascendente), lo que permite interpretar adecuadamente el nivel de cumplimiento.

c) Orientación a la mejora del desempeño.

Cumple parcialmente. Las metas se orientan al **cumplimiento operativo** de las acciones programadas; sin embargo, en la mayoría de los casos se establecen en **valores máximos (100%)**, lo que limita su capacidad para reflejar mejoras graduales o incrementales en el desempeño del programa y reduce su utilidad analítica.



d) Factibilidad de las metas.

Cumple. Las metas establecidas resultan **factibles**, considerando la normatividad aplicable, los plazos de ejecución y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, lo cual se confirma con los avances reportados en el propio DES01.

Recomendaciones de mejora

Conforme a la Guía de Indicadores de la SHCP

- Documentar de manera explícita la **metodología de estimación de las metas**, incorporando líneas base, supuestos y criterios técnicos utilizados para su definición.
- Evitar la **fijación sistemática de metas al 100%**, y establecer metas realistas y progresivas que permitan evaluar mejoras efectivas en el desempeño.
- Alinear las metas de los indicadores de nivel Propósito y Fin a **resultados esperados en la población objetivo**, fortaleciendo su orientación a resultados y su utilidad para la toma de decisiones.

Fuentes mínimas utilizadas

- **DES01_ATL_04_2024 – Instrumento de Seguimiento del Desempeño** del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario.
- **Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño**, SHCP.
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, ejercicio fiscal 2024.



MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. *Instrumentos de planeación*

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte para la vigencia de la administración municipal.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar; objetivos centrales de los Pp contribuyen a los objetivos del plan estratégico.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

a) **Producto de ejercicios de planeación institucionalizados.**

Cumple. El **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024** es un documento oficial de planeación elaborado conforme a los procedimientos institucionales establecidos en la normativa estatal y municipal aplicable, incluyendo procesos de diagnóstico, definición de ejes, objetivos y estrategias, lo que acredita su carácter institucionalizado.

b) **Horizonte de vigencia de la administración municipal.**

Cumple. El PMD abarca el **periodo completo de la administración municipal 2020–2024**, estableciendo una visión y objetivos estratégicos alineados al ciclo de gobierno municipal.

c) **Definición de resultados y contribución de los Pp a los objetivos del plan.**

Cumple. El PMD define **objetivos estratégicos y líneas de acción** orientadas al desarrollo social, la mejora de la infraestructura y el fortalecimiento de los servicios públicos. Los **objetivos centrales de los Programas Presupuestarios**, incluido el Pp a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, **contribuyen de manera general** al cumplimiento de dichos objetivos, particularmente en materia de infraestructura social básica y bienestar de la población. No obstante, esta contribución **no siempre se encuentra explicitada de forma directa** en los instrumentos programáticos.



d) Indicadores del desempeño para medir avances.

No cumple plenamente. Si bien el PMD incorpora **indicadores y metas a nivel estratégico**, éstos **no se encuentran plenamente vinculados ni sistematizados** con los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) de los Programas Presupuestarios, lo que limita el seguimiento integral y la medición precisa de avances en el logro de los objetivos del plan.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)** del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS.
- Documentos normativos e institucionales de planeación municipal.

15. ¿La UR que ejerce los recursos del FAIS cuenta con un Plan/Programa Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FAIS como fuente de financiamiento.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, mediante la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

a) Producto de ejercicios de planeación institucionalizados.

Cumple. La Unidad Responsable que ejerce los recursos del FAIS cuenta con un **Programa Operativo Anual / Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024**, el cual es un documento oficial de planeación elaborado conforme a los procedimientos institucionales del municipio, alineado al Plan Municipal de Desarrollo y al ciclo presupuestario, lo que acredita su carácter institucionalizado.

b) Considera los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAIS.

Cumple parcialmente. El PAT identifica **obras y acciones de infraestructura social básica** financiadas con recursos del FAIS; sin embargo, la descripción de los bienes y servicios se presenta **principalmente en términos de obras programadas**, sin una vinculación explícita y homogénea con los **componentes definidos en la MIR** del Programa Presupuestario.

c) Establece metas que contribuyen al logro del objetivo central del Pp.

No cumple plenamente. Si bien el PAT establece **metas físicas y financieras** (número de obras, montos a ejercer), dichas metas **no se encuentran claramente articuladas con el objetivo central del Programa Presupuestario**, ni con los resultados esperados en la población objetivo, lo que limita su orientación a resultados conforme a la MML.



d) Revisión y actualización periódica.

No cumple. No se identificó evidencia documental que acredite un **procedimiento formal de revisión y actualización periódica** del PAT durante el ejercicio fiscal, más allá de los ajustes operativos propios de la ejecución presupuestaria.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Programa Operativo Anual / Plan Anual de Trabajo FAISM 2024** del municipio de Atlapexco.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)** del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS.
- Documentos oficiales de planeación y programación municipal.



b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD aplicable al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

a) Contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD.

Cumple. El Pp cuenta con información que permite identificar su **contribución general** a los objetivos y estrategias del **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024**, principalmente a través de la alineación programática documentada en la MIR, el PAT/POA y el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)**. Esta información se recolecta con **frecuencia trimestral** mediante reportes de avance y se sustenta en documentos oficiales de planeación y seguimiento.

b) Avance en el logro del objetivo central (cambios verificables en la población objetivo).

No cumple. Si bien el DES01 reporta avances en la **ejecución de actividades y componentes**, **no se identifica información que dé cuenta de cambios verificables en la población objetivo**, ya que el indicador de Propósito se orienta a desempeño institucional y no a resultados sociales atribuibles a la intervención del FAIS. La información se recolecta trimestralmente, pero **no mide resultados en la población**.



c) Características de la población atendida y no atendida.

No cumple. El Pp no cuenta con información sistematizada que describa las características de la población atendida ni de la no atendida. No existe padrón de beneficiarios ni bases de datos con variables sociodemográficas o territoriales que permitan dicha caracterización, lo cual es consistente con los hallazgos de la **Pregunta 8** del Módulo de Diseño.

d) Características del tipo de bien o servicio otorgado.

Cumple. El Pp dispone de información sobre las **características de los bienes y servicios otorgados**, particularmente en términos de **tipo de obra, rubro de inversión, localidad y monto ejercido**, contenida en el POA/PAT, el Cuadro de Obras, el MIDS y los reportes de avance físico-financiero. Esta información se actualiza de manera **periódica (trimestral)** y cuenta con fuentes administrativas verificables.

Áreas de mejora y recomendaciones

- Incorporar **indicadores de resultado** que permitan medir **cambios verificables en la población objetivo**, alineados a los objetivos del FAIS y a la LCF.
- Diseñar e implementar un **sistema de información de población atendida**, que permita caracterizar a beneficiarios directos e indirectos, así como identificar población no atendida.
- Vincular la información de desempeño del Pp con los **objetivos del PMD** mediante indicadores homologados y trazables entre la MIR, el ISD y el PAT.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)** del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Programa Operativo Anual / Plan Anual de Trabajo FAISM 2024.**
- **Cuadro de Obras, MIDS y reportes de avance físico-financiero.**
- Información administrativa proporcionada por la Unidad Responsable.



17. ¿La información que el Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, obtienen para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

a) Oportunidad de la información.

Cumple. La información para el seguimiento del desempeño se genera y reporta con **periodicidad trimestral** a través del **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)**, así como mediante reportes de avance físico-financiero y registros administrativos, lo que permite su disponibilidad en tiempos adecuados para la toma de decisiones operativas.

b) Confiabilidad de la información.

Cumple. La información es **validada por las áreas responsables**, principalmente la **Dirección de Planeación y la Tesorería Municipal**, y se sustenta en documentos oficiales (reportes de obra, avances presupuestarios), lo que otorga un grado razonable de confiabilidad.

c) Sistematización, actualización y depuración.

No cumple plenamente. Si bien existe información sistematizada para actividades, componentes y ejecución financiera, **no se cuenta con bases de datos integrales y depuradas** que consoliden resultados, población atendida y no atendida. La información se encuentra dispersa en distintos formatos y sistemas, con **limitaciones para su actualización y depuración integral**.

2 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



d) Seguimiento permanente del desempeño.

No cumple plenamente. El seguimiento es **periódico**, pero no **permanente e integral**, ya que se concentra en avances operativos y financieros y **no incorpora mediciones continuas de resultados en la población objetivo**, lo que limita la trazabilidad del desempeño a lo largo del ejercicio.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)** del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Presupuestario.
- **Reportes de avance físico-financiero** y estados presupuestarios.
- Información administrativa validada por la **Dirección de Planeación y la Tesorería Municipal**.



18. ¿Los ejecutores del gasto, que ejercen los recursos del FAIS, utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FAIS.
- De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FAIS.
- De forma consensuada, es utilizada por servidores públicos involucrados en la operación, planeación, evaluación del FAIS, y a niveles superiores de toma de decisiones.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado de la revisión de la información proporcionada por la **Unidad Responsable ejecutora del FAIS**, así como de entrevistas cualitativas y del análisis documental de los insumos disponibles, **no se identificó evidencia documental ni operativa** que acredite el uso sistemático de información derivada de **análisis externos** (evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones externas) para la gestión del FAIS durante el ejercicio fiscal evaluado.

En particular, no se encontró evidencia de que dicha información sea utilizada conforme a los siguientes criterios:

a) Uso regular para la toma de decisiones de corto plazo.

No cumple. No se identificaron documentos, minutos, acuerdos o registros que demuestren el uso recurrente de resultados de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos como insumo para la toma de decisiones operativas relacionadas con el FAIS.

b) Uso institucionalizado.

No cumple. No se cuenta con **procedimientos documentados**, lineamientos internos o disposiciones normativas que establezcan el uso obligatorio de información derivada de análisis externos en los procesos de planeación, programación, seguimiento o evaluación del FAIS.



c) Uso estratégico para mejorar la gestión y resultados.

No cumple. No se identificaron acciones estratégicas, ajustes al diseño del Programa Presupuestario, ni mejoras en los procesos de gestión que puedan vincularse directamente al uso de recomendaciones o hallazgos derivados de análisis externos.

d) Uso consensuado entre actores clave.

No cumple. No se encontraron evidencias de que la información derivada de análisis externos sea compartida, discutida o utilizada de manera coordinada entre las áreas involucradas en la operación, planeación, evaluación y toma de decisiones del FAIS.

Áreas de mejora y recomendaciones

(Institucionalizar el **uso de evaluaciones, auditorías y análisis externos** como insumo obligatorio para la mejora de la gestión y los resultados del FAIS, mediante la emisión de lineamientos internos o acuerdos administrativos.

- Establecer un **mecanismo formal de seguimiento a recomendaciones** derivadas de análisis externos, vinculándolo con los procesos de planeación y programación presupuestaria.
- Promover espacios de **análisis y retroalimentación interinstitucional** donde se revisen de manera consensuada los resultados de evaluaciones y auditorías, con la participación de las áreas operativas, de planeación y de toma de decisiones.

Fuentes mínimas utilizadas

- Información proporcionada por la **Unidad Responsable ejecutora del FAIS**.
- Documentación institucional disponible relacionada con la operación del FAIS.
- Instrumentos normativos y administrativos del municipio de Atlapexco.



MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

19. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar sus objetivos.

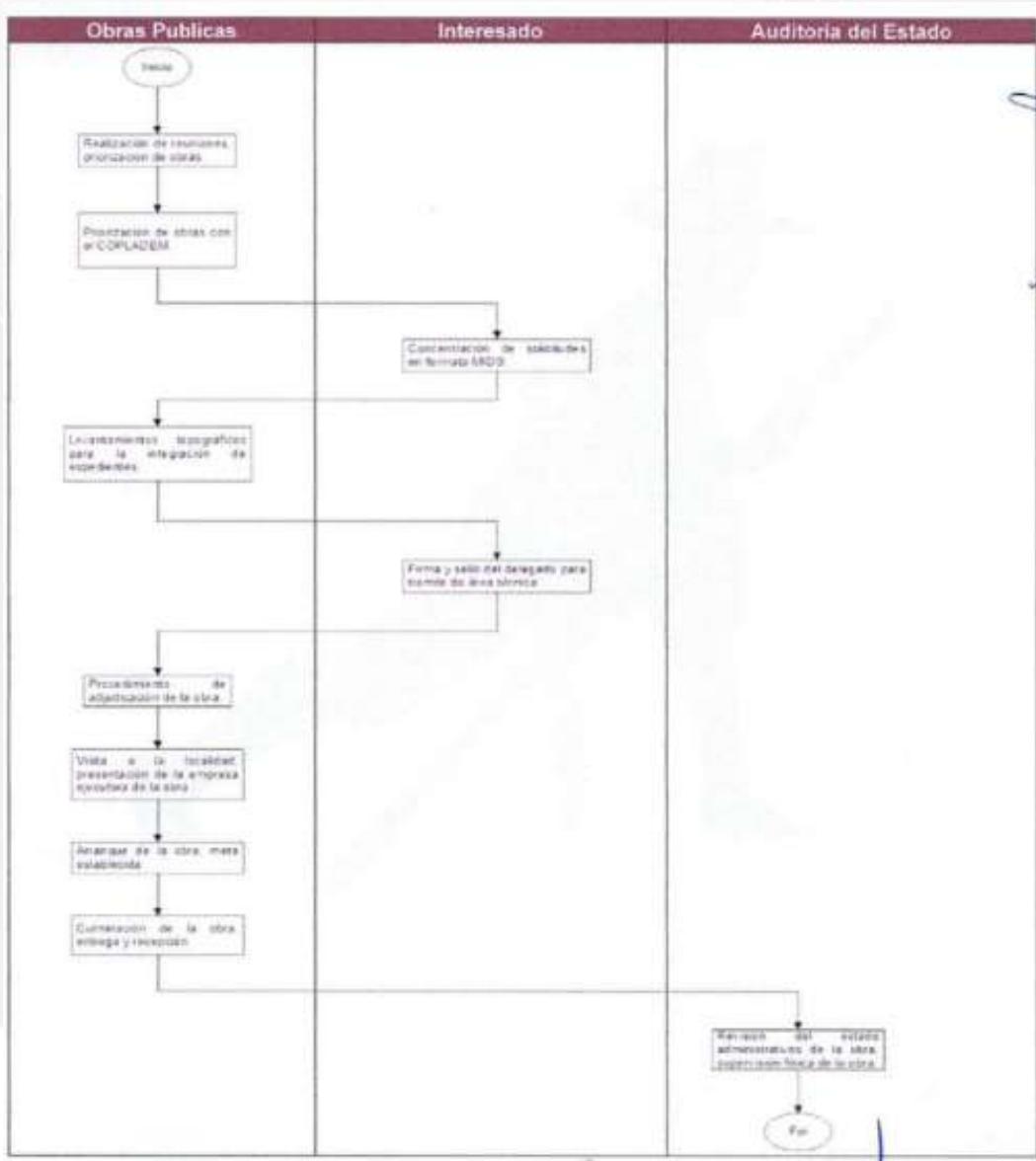
Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

1.- Procedimiento para ejecución de Obra

Paso	Responsable	Descripción
1.-		Inicio.
2.-	Obras Públicas.	Realización de reuniones previas a la priorización de obras, para que las autorizaciones conozcan los lineamientos.
3.-	Obras Públicas.	Priorización de obras con el COPLADEM.
4.-	Comunidad.	Concentración de solicitudes en formato MIDS.
5.-	Obras Públicas.	Levantamiento topográfico para la integración de expediente.
6.-	Comunidad.	Firma y sello del delegado para el trámite de área técnica.
7.-	Obras Públicas.	Procedimiento de adjudicación de la obra, presentación de apertura de preposiciones, dictamen y el fallo.
8.-	Obras Públicas.	Visita a la localidad para presentación de la empresa ejecutara de la obra.
9.-	Obras Públicas.	Arranque de la obra, meta establecida, acuerdos al expediente técnico.
10.-	Obras Públicas.	Culminación de la obra y presentación de documentos de la localidad, entrega y recepción.
11.-	Auditoria Superior del Estado.	Revisión estado administrativo de la obra, supervisión física de la obra.
12.-		Fin.



Diagrama de flujo:



Fuentes mínimas de información

- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.
- Programa Operativo Anual / PAT FAISM 2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01).
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Manuales de procedimientos y documentación institucional disponible.



b. Entrega de bienes y/o servicios

20. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FAIS, cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.

Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado de la revisión del **Manual de Procedimientos de la Municipio**, se identifican los siguientes resultados por criterio:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.

Cumple parcialmente. Tanto en los diagramas de flujo como en el **Manual de Procedimientos** se contempla la atención de solicitudes ciudadanas y la priorización de obras con base en criterios generales del FAIS (retraso social, Zonas de Atención Prioritaria). No obstante, **no se documentan mecanismos específicos de adaptación** de los procedimientos a características particulares de la población objetivo, como condiciones socioculturales, barreras geográficas o niveles diferenciados de vulnerabilidad.

b) Identifican y definen plazos y datos de contacto para la atención al público.

Cumple parcialmente. El Manual de Procedimientos describe las **etapas del proceso administrativo y operativo** para la entrega de bienes y servicios; sin embargo, **no establece plazos formales por procedimiento**, ni incorpora de manera sistemática **datos de contacto institucionales** dirigidos a la población para la atención y seguimiento de solicitudes.



c) Presentan y describen requisitos y formatos necesarios.

Cumple. El Manual de Procedimientos identifica los **requisitos, formatos y documentos administrativos** necesarios para la gestión y ejecución de las obras financiadas con recursos del FAIS, lo que permite conocer los insumos requeridos para cada procedimiento, aun cuando dicha información se encuentra orientada principalmente al uso interno.

d) Son públicos y accesibles en lenguaje claro, sencillo y conciso.

Si cumple. Si bien los procedimientos se encuentran **documentados**, si se identificó evidencia de que el Manual de Procedimientos y los procesos descritos estan **publicados o difundidos** para consulta de la población objetivo en el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1-g2Ob0KEkrPzA_ralyRUgMqJRGKSeaWN/view

Fuentes mínimas utilizadas

- **Manual de Procedimientos del Municipio**
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Programa Operativo Anual / PAT FAISM 2024.**
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**



21. ¿El Pp, a través del cual se ejecuta el recurso del FAIS, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado de la **revisión del Manual de Procedimientos**, de los **registros administrativos**, así como de la **documentación de Contraloría Social y de las actas del COPLADEM**, se identifican los siguientes resultados:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.

No cumple plenamente. Los mecanismos de verificación incorporan la **participación comunitaria** mediante:

- la conformación de **Comités de Contraloría Social** por cada obra ejecutada, y
- la **priorización de obras en sesiones del COPLADEM**, donde participan autoridades municipales y representantes sociales.

No obstante, **no se documenta de manera formal** la adaptación de los mecanismos de verificación a características específicas de la población objetivo (condiciones socioculturales, lingüísticas o territoriales), más allá de la participación general.

b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias involucradas.



Cumple. Los mecanismos de verificación se aplican de manera **estandarizada**, ya que:

- para cada obra FAIS se conforma un **Comité de Contraloría Social**, conforme a lineamientos federales, y
- la **priorización de obras se realiza sistemáticamente en el seno del COPLADEM**, como órgano institucional de planeación y validación.

Estos mecanismos son utilizados de forma consistente por la **Dirección de Obras Públicas, Planeación, Tesorería Municipal y la ciudadanía organizada**.

c) Están sistematizados y disponibles en sistemas o registros institucionales.

Cumple parcialmente. Los mecanismos generan **evidencia documental**, entre la que destacan:

- Actas de sesiones del **COPLADEM** para la priorización de obras,
- Actas de conformación de **Comités de Contraloría Social**,
- **Listas de asistencia y constancias de capacitación en contraloría social**,
- Reportes de supervisión comunitaria.

Sin embargo, esta información **se encuentra dispersa en expedientes físicos y archivos administrativos**, sin consolidarse en una **base de datos única o sistema informático integral**.

d) Son públicos y accesibles en lenguaje claro, sencillo y conciso.

No cumple. Si bien existen mecanismos participativos como el COPLADEM y la contraloría social, **no se identificó evidencia de su publicación sistemática** (actas, criterios de priorización, resultados) en medios institucionales accesibles ni en versiones de **lenguaje ciudadano**, lo que limita su transparencia plena.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Manual de Procedimientos** del Municipio
- **Actas de sesiones del COPLADEM** para la priorización de obras.
- **Expedientes de obra FAIS**, incluyendo actas de conformación de Comités de Contraloría Social.
- **Listas de asistencia y capacitación en contraloría social**.
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**.



22. ¿Qué problemas identifica la UR para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Principales problemas identificados

Derivado del análisis cualitativo realizado con la **Unidad Responsable (UR)** y de la revisión de la documentación institucional del FAIS, se identifican los siguientes **obstáculos y áreas de oportunidad** en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios:

- 1. Limitada orientación a resultados en la entrega de bienes y servicios.**
La generación y entrega de los bienes y servicios se centra principalmente en el **cumplimiento físico y financiero de las obras**, sin contar con mecanismos que permitan medir de manera sistemática el **cambio o beneficio directo en la población objetivo**.
- 2. Debilidad en la sistematización de la información de población atendida.**
No se cuenta con un **padrón o base de datos consolidada** que permita identificar y caracterizar de manera integral a la población atendida y no atendida, lo que limita el análisis de cobertura y la focalización de las intervenciones.
- 3. Procesos administrativos sujetos a tiempos normativos y presupuestales.**
La ejecución de las obras se ve condicionada por los **plazos de ministración de recursos, procesos de contratación y normatividad aplicable**, lo que en algunos casos retrasa la entrega oportuna de los bienes y servicios.
- 4. Limitada difusión de los procedimientos hacia la población objetivo.**
Aunque existen mecanismos participativos como el **COPLADEM** y los **Comités de Contraloría Social**, los procedimientos para la entrega de bienes y servicios **no se encuentran plenamente difundidos** en lenguaje claro y accesible para la población.

Fuentes de información utilizadas

- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Programa Operativo Anual / PAT FAISM 2024.**
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01).**
- **Informes financieros y reportes de avance físico-financiero.**
- **Actas del COPLADEM**, expedientes de obra FAIS y documentación de **Contraloría Social**.
- Documentos normativos e institucionales del FAIS.



23. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entregan el Pp con cargo al FAIS cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado de la revisión de los **Lineamientos del FAIS**, el **Manual de Procedimientos** y los **registros administrativos de ejecución de obra**, se identifican los siguientes resultados:

a) Están estandarizados y se aplican de manera homogénea.

Cumple. Los procedimientos para la generación de bienes y servicios (planeación, programación, ejecución y supervisión de obras) se encuentran **estandarizados** y son aplicados de forma homogénea por las instancias ejecutoras municipales, conforme a los lineamientos federales del FAIS y a los procedimientos internos establecidos.

b) Están sistematizados.

Cumple parcialmente. Los procedimientos cuentan con **formatos y registros estandarizados** (MIDS, reportes físico-financieros, bitácoras de obra, DES01); sin embargo, la información **no se integra en un sistema único e integral**, encontrándose distribuida en distintos sistemas y archivos administrativos.

c) Están difundidos públicamente.

No cumple plenamente. Si bien los procedimientos son conocidos por las áreas ejecutoras y se difunden de manera interna, **no se identificó evidencia de su publicación sistemática** para consulta de la población en medios institucionales ni en versiones de lenguaje ciudadano.



d) Están apegados al documento normativo o institucional.

Cumple. Los procedimientos observados se encuentran **alineados y apegados** a la normativa aplicable, particularmente a los **Lineamientos del FAIS**, al **Plan Municipal de Desarrollo**, al **Manual de Procedimientos** y a la normatividad municipal vigente.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**
- **Manual de Procedimientos** de la Unidad Responsable del Pp que ejerce recursos del FAIS.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- Documentos institucionales y registros administrativos del municipio.



24. ¿El Pp, a través del cual se ejerce el recurso del FAIS, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado de la revisión de la documentación normativa e institucional, se identifican los siguientes resultados por criterio:

a) Permiten identificar si las acciones se realizan conforme a los documentos normativos o institucionales.

Cumple. Existen mecanismos de verificación que permiten constatar el apego normativo de las acciones, tales como **bitácoras de obra, supervisiones técnicas, reportes físico-financieros, validaciones administrativas**, así como el **registro en MIDS** y la verificación comunitaria mediante **Contraloría Social**. Estos mecanismos permiten identificar desviaciones y dar seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos del FAIS y del Manual de Procedimientos.

b) Están estandarizados y se aplican de manera homogénea.

Cumple. Los mecanismos de verificación se aplican de forma **estandarizada** por las instancias ejecutoras (Obras Públicas, Planeación y Tesorería), y de manera transversal en las obras FAIS, incluyendo la **conformación de Comités de Contraloría Social** y la **priorización y validación en sesiones del COPLADEM**.

c) Están sistematizados.

Cumple parcialmente. La verificación se apoya en **formatos y registros estandarizados** y en sistemas como **MIDS** y reportes electrónicos; no obstante, la



información no se encuentra integrada en un sistema único e integral, permaneciendo distribuida entre expedientes físicos y plataformas diversas.

d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Cumple. Los mecanismos de verificación son **conocidos y utilizados por los operadores** del Pp, al formar parte de los procedimientos habituales de ejecución, supervisión y cierre de obra, así como de las capacitaciones y prácticas recurrentes asociadas a la **Contraloría Social**.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**
- **Manual de Procedimientos** de la Unidad Responsable del Pp que ejerce recursos del FAIS.
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01) y MIDS.**
- **Actas del COPLADEM**, expedientes de obra y documentación de **Contraloría Social**.



c. Presupuesto del FAIS

25. ¿El FAIS identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado del análisis realizado con apoyo de la **Tesorería Municipal**, así como de la revisión del **Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento FAISM 2024**, los **reportes financieros y contables**, se identifican los siguientes resultados:

a) Desglose del presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento

Cumple. Para el ejercicio fiscal 2024, al Municipio de Atlapexco le fue aprobado un **presupuesto FAISM** por un monto de **\$51,850,130.00**, el cual presentó **adecuaciones presupuestarias netas por -\$474,708.00**, resultando en un **presupuesto vigente de \$51,375,422.00**, desglosado íntegramente en el:

- **Capítulo 6000 – Inversión Pública**, específicamente en **obra pública en bienes de dominio público**.

Este desglose permite identificar con claridad la **fuente de financiamiento FAISM** y su destino conforme a la normativa aplicable

b) Estimaciones presupuestarias de corto plazo

Cumple. El presupuesto FAISM se formula con **horizonte anual**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, lo que constituye una **estimación presupuestaria de corto plazo**. El presupuesto vigente fue **comprometido al 100% (\$51,375,422.00)**, lo que evidencia una planeación financiera alineada al ciclo presupuestario municipal



c) Estimación del gasto unitario

No cumple plenamente. Si bien se cuenta con información detallada del **gasto total ejercido**, el cual asciende a **\$49,920,945.84**, y con registros de obras por localidad y rubro, **no se identificó una metodología institucionalizada** para estimar de manera sistemática el **gasto unitario** (gasto total entre población atendida), lo que limita el análisis de eficiencia del gasto público.

d) Coherencia entre capítulos de gasto y bienes y/o servicios entregados

Cumple. Existe **plena coherencia** entre los capítulos de gasto y las características de los bienes y servicios entregados, ya que:

- **El 100% del presupuesto FAISM** se destinó a **Inversión Pública**,
- Principalmente a rubros como **urbanización, edificación habitacional, edificación no habitacional y obras de abastecimiento de agua y servicios básicos**, lo cual es congruente con los objetivos del FAIS y con los bienes y servicios de infraestructura social básica entregados a la población objetivo

Análisis del destino del presupuesto

Del análisis financiero se desprende que:

- **El 100% del presupuesto FAISM** corresponde a **apoyos no monetarios**, materializados en **obras de infraestructura social básica**.
- **No se identifican subsidios ni transferencias monetarias directas** a la población.
- **El gasto de inversión pública ejercido** asciende a **\$49,920,945.84**, quedando **\$1,454,476.16 como presupuesto no devengado** al cierre del ejercicio, y **\$4,610,955.22 en cuentas por pagar**, conforme a los registros contables oficiales

Fuentes mínimas utilizadas

- **Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento FAISM 2024**, Municipio de Atlapexco (rptEstadoPresupuestoEgresos_FF)
- **Presupuesto de Egresos Municipal 2024**.
- **Reportes financieros y contables** del ejercicio fiscal evaluado.
- **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**.



d. Transparencia y rendición de cuentas

26. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen el recurso del FAIS.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

Derivado de la revisión de los **mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Atlapexco**, se identifican los siguientes hallazgos:

a) Documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen recursos del FAIS

Cumple. El Municipio pone a disposición del público **documentos normativos e institucionales**, tales como el **Plan Municipal de Desarrollo**, lineamientos aplicables y documentos generales de operación, a través de su **portal institucional** y de la **Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT)**. No obstante, la información correspondiente a **manuales operativos específicos del Pp FAIS** se encuentra **parcialmente disponible**, principalmente bajo solicitud de información.

b) Información financiera sobre el presupuesto asignado e informes trimestrales

Cumple. Se identifica la publicación de **información financiera** relativa al **presupuesto asignado**, así como de los **informes trimestrales del ejercicio**



del gasto, a través del **SIPOT** y del portal municipal, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información es **verificable, confiable y oportuna**, aunque predominantemente presentada en lenguaje técnico-contable.

c) Indicadores, resultados y evaluaciones financiadas con recursos públicos

Cumple parcialmente. El Municipio publica información relacionada con **indicadores de desempeño** y reportes de avance institucional; sin embargo, **no se identificó la publicación sistemática de evaluaciones del desempeño específicas del FAIS**, ni de estudios o encuestas financiadas con recursos del Fondo, lo que limita la rendición de cuentas sobre resultados e impacto.

d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asignen recursos públicos

Cumple. Se identifica la publicación de **padrones de proveedores y contratistas**, así como información sobre **personas físicas y morales** a quienes se les asignan recursos públicos, particularmente en materia de **obra pública**, disponible en el **SIPOTy** en los apartados de obligaciones de transparencia del Municipio.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).**
- **Portal institucional del Municipio de Atlapexco.**
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01).**
- **Documentos y reportes financieros** del ejercicio fiscal 2024.
- Normativa aplicable en materia de **transparencia y rendición de cuentas**.



27. ¿El Municipio cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Análisis por criterios de valoración

a) Procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información

Cumple. El Municipio cuenta con **procedimientos institucionalizados** para la recepción y atención de solicitudes de información pública, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT)** y de la **Unidad de Transparencia Municipal**, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dichos mecanismos permiten el seguimiento, respuesta y, en su caso, atención a recursos de revisión.

b) Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones

Cumple. Se identifican **mecanismos formales de participación ciudadana**, tales como:

- Sesiones del COPLADEM**, donde se realiza la **priorización de obras y acciones** financiadas con recursos del FAIS, y
- Comités de Contraloría Social**, conformados por obra, que permiten la participación comunitaria en la supervisión y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

Estos mecanismos fortalecen la toma de decisiones participativa y la corresponsabilidad social.



c) Generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles

Cumple parcialmente. El Municipio publica información institucional, financiera y administrativa en el **SIPOT** y en su **portal oficial**; sin embargo, dicha información **no se presenta de manera sistemática en formatos abiertos reutilizables**, ni en versiones de **lenguaje ciudadano** o con criterios amplios de accesibilidad (por ejemplo, formatos para personas con discapacidad o traducciones a lenguas indígenas).

d) Uso de tecnologías de la información para garantizar transparencia y accesibilidad

Cumple parcialmente. Se promueve el uso de **herramientas tecnológicas básicas** para la transparencia y el acceso a la información, como:

- Plataforma Nacional de Transparencia,
- Portal institucional del Municipio, y
- Sistemas administrativos para la gestión financiera y programática.

No obstante, **no se identificaron estrategias de innovación tecnológica más avanzadas**, tales como portales de datos abiertos específicos, visualizadores de información o herramientas digitales interactivas orientadas a la ciudadanía.

Fuentes mínimas utilizadas

- Plataforma Nacional de Transparencia (**SIPOT**).
- Portal institucional del Municipio de Atlapexco.
- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**DES01**).
- Actas del **COPLADEM** y documentación de **Contraloría Social**.
- Normatividad aplicable en materia de **transparencia y gobierno abierto**.



MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

28. ¿La UR a cargo del Pp que ejerce el recurso del FAIS cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp que ejercen el recurso del FAISM.

Respuesta: No, con evidencia

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación y análisis por criterios de valoración

Derivado de la revisión de la **documentación institucional**, entrevistas con la **Unidad Responsable**, el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)**, el **Manual de Procedimientos**, así como los **expedientes de obra FAIS**, no se identificó evidencia documental que acredite la existencia de **instrumentos formales** (encuestas, cuestionarios, formatos estructurados o estudios) para medir el **grado de satisfacción de la población atendida** respecto al proceso de entrega de los bienes y/o servicios.

En consecuencia:

a) Correspondencia con las características de la población atendida.

No cumple. No existen instrumentos diseñados para capturar la percepción de la población beneficiaria conforme a sus características territoriales, sociales o culturales.

b) Claridad, neutralidad y no inducción de respuestas.

No cumple. Al no existir instrumentos de medición, no es posible valorar su claridad, neutralidad o diseño metodológico.



c) Validez y representatividad de los resultados.

No cumple. No se cuenta con información sobre métodos de muestreo, levantamiento en campo ni resultados que permitan inferir validez o representatividad estadística.

d) Uso de resultados para la mejora de la gestión.

No cumple. No se identificó evidencia de uso sistemático de resultados de satisfacción ciudadana para la mejora de la gestión del Pp que ejerce recursos del FAIS.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)** del Pp que ejerce recursos del FAIS.
- **Manual de Procedimientos** y documentación institucional del Municipio.
- **Expedientes de obra FAIS** y registros administrativos.
- Entrevistas con personal de la **Unidad Responsable**.



MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

29. ¿Por qué medios la UR que ejerce el Pp con cargo a FAIS documenta sus avances en el logro de objetivo central y su contribución a objetivos estratégicos?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FAIS.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Ánálisis por criterios de valoración

Derivado de la revisión de los **documentos normativos, institucionales y estratégicos**, así como del **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)** del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS, se identifican los siguientes medios de documentación de resultados:

a) Reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01)

Aplica. La principal fuente mediante la cual la UR documenta los avances en el logro del objetivo central del Pp y su contribución a los objetivos estratégicos es el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, específicamente a través de la **MIR 2024**, las **Fichas Técnicas de Indicadores** y el **formato DES01**. Estos instrumentos permiten dar seguimiento periódico al avance de metas físicas y financieras, así como documentar el cumplimiento de componentes y actividades asociados al objetivo central del Programa. No obstante, se identificó que los indicadores se concentran principalmente en **productos y gestión**, con limitaciones para medir cambios directos en la población objetivo.

b) Hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp (sin considerar impacto)

Aplica parcialmente. Se identificó evidencia limitada del uso de **evaluaciones internas o revisiones administrativas** para documentar avances del Programa. Sin embargo, estos ejercicios **no se encuentran sistematizados** ni documentados de manera regular, y su alcance se centra en aspectos operativos y de cumplimiento normativo, más que en resultados sustantivos.



c) Hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre programas similares

No aplica. No se identificó evidencia de que la UR utilice de manera sistemática **estudios o evaluaciones nacionales o internacionales** de programas similares para documentar los avances del Pp o contextualizar sus resultados en términos comparativos.

d) Hallazgos de evaluaciones de impacto al FAIS

No aplica. No se cuenta con **evaluaciones de impacto** específicas del FAIS en el ámbito municipal, por lo que este medio no es utilizado para documentar el logro del objetivo central ni su contribución a objetivos estratégicos.

Fuentes mínimas utilizadas

- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024, Fichas Técnicas, DES01).**
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
- Documentos normativos e institucionales del FAIS.
- Evaluaciones y revisiones internas disponibles del Programa.



30. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro de objetivo central de Pp, del FAIS y la contribución a objetivos estratégicos del PMD?

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
3	El Pp que ejerce el recurso del FAIS presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.

Objetivo central del Pp y contribución estratégica

Objetivo central del Programa Presupuestario (Pp):

Brindar a la Población de Atlapexco, mejores condiciones de vida abatiendo la marginación y pobreza extrema mediante obras de Beneficio Social en los Diferentes Rubros de Infraestructura.

Objetivos estratégicos del PMD a los que contribuye:
Eje “**Atlapexco con Desarrollo Sostenible**” del Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024, orientado a la mejora de servicios básicos, infraestructura y bienestar social de la población.

Resultados de los indicadores del ISD por nivel

Con base en el **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)**, cuarto trimestre, se identifican los siguientes resultados:

- **Fin:** 90% de avance (Semáforo Verde)
- **Propósito:** 86% de avance (Semáforo Verde)
- **Componente:** 70% de avance (Semáforo Amarillo)
- **Actividad:** 51% de avance (Semáforo Amarillo)

De conformidad con los TdR, los resultados de los indicadores de **Fin y Propósito se consideran satisfactorios**, al ubicarse en el rango de **70% a 100%**, lo que permite acreditar el **logro del objetivo central del Pp y su contribución a los objetivos estratégicos del PMD**.

Si bien los indicadores presentan **resultados positivos en términos de avance**, el análisis cualitativo evidencia que **no cumplen plenamente con los criterios CREMA**, por las siguientes razones:



- **Claridad:** Algunos indicadores presentan ambigüedad en su redacción, al no definir con precisión la unidad de medida ni el fenómeno que se busca medir, particularmente en niveles de Componente y Actividad
- **Relevancia:** Los indicadores se concentran principalmente en **volúmenes de obra y ejecución física**, lo que limita su capacidad para reflejar **cambios o efectos sustantivos en la población objetivo**.
- **Economía:** Si bien la información para su cálculo es accesible, no siempre se justifica que el indicador sea la **mejor opción costo–beneficio** para medir resultados.
- **Monitoreabilidad:** Aunque los indicadores son medibles y verificables, su seguimiento se basa principalmente en **registros administrativos**, sin mecanismos complementarios que permitan validar resultados desde la perspectiva ciudadana.
- **Adecuación:** Los indicadores resultan adecuados para el **control operativo**, pero **insuficientes para evaluar el desempeño y los resultados de mediano plazo** del FAIS.

A pesar de que los indicadores muestran **resultados satisfactorios en el logro del objetivo central y la contribución estratégica, no cumplen integralmente con los criterios CREMA**, lo que limita su capacidad para medir de manera robusta el desempeño y los resultados del Programa.

Áreas de mejora y recomendaciones

- Rediseñar los **indicadores de Propósito y Componentes** para que cumplan con los criterios CREMA.
- Incorporar indicadores orientados a **resultados e impactos en la población**, y no únicamente a la ejecución física de obras.
- Fortalecer la **definición de unidades de medida, líneas base y metas retadoras**.
- Complementar el seguimiento con **instrumentos cualitativos**, como encuestas de percepción o satisfacción ciudadana.

Fuentes de información

- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01, cuarto trimestre).**
- **MIR 2024 del Programa Presupuestario “Construyendo el futuro de Atlapexco”.**
- **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2020–2024.**



31. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen los recursos del FAIS presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Si, con evidencia

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 70% a 100%

Identificación de indicadores y resultados

Derivado de la revisión de los **valores definitivos reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (DES01)**, correspondiente al ejercicio fiscal **2024**, el Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS cuenta con **cuatro indicadores** distribuidos por nivel de la MIR, con los siguientes resultados:

Nivel del indicador	Porcentaje de avance	Resultado
Fin	90%	Satisfactorio
Propósito	86%	Satisfactorio
Componente	70%	Satisfactorio
Actividad	51%	No satisfactorio

De conformidad con los TdR, se considera **resultado satisfactorio** aquel indicador cuyo avance se ubica en el rango de **70% a 100%** respecto de la meta programada.

El 75% de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAIS presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas para el ejercicio fiscal 2024, lo que evidencia un **desempeño global favorable** en el seguimiento del Programa, particularmente en los niveles estratégicos de **Fin y Propósito**.

Fuentes de información

- **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2024 y DES01).**
- **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.**
- **Reportes oficiales de avance físico-financiero del FAIS.**



ANÁLISIS FODA

Tema de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Diseño del Programa	El Pp cuenta con una MIR alineada a los objetivos del FAIS y al PMD 2020–2024, con definición clara del objetivo central y su contribución estratégica.	Aprovechar la actualización de instrumentos de planeación para fortalecer la orientación a resultados del diseño del Pp.	Los indicadores estratégicos no cumplen plenamente con los criterios CREMA, al enfocarse principalmente en ejecución física.	Mantener indicadores de bajo alcance puede limitar la medición real de resultados e impacto social.	Rediseñar los indicadores de Fin y Propósito para que midan cambios verificables en la población objetivo y cumplan con los criterios CREMA.
Planeación y Orientación a Resultados	Existe alineación del Pp con el Eje "Atlapexco con Desarrollo Sostenible" del PMD y con los objetivos del FAIS.	Fortalecer la articulación entre planeación estratégica, programación y seguimiento del desempeño.	La planeación se concentra en el corto plazo y carece de ejercicios de planeación multianual.	Cambios de administración pueden afectar la continuidad de la planeación basada en resultados.	Institucionalizar ejercicios de planeación multianual vinculados a la MIR y al presupuesto del FAIS.
Cobertura y Atención a la Población	Se identifican población potencial, objetivo y atendida en documentos institucionales y registros administrativos.	Integrar metodologías de cuantificación más precisas para fortalecer el enfoque de cobertura.	No existe una metodología formal y documentada para la actualización periódica de la población atendida.	Información incompleta puede afectar la focalización del recurso y la priorización de obras.	Formalizar el procedimiento de actualización de la población atendida y documentarlo en un instrumento institucional.
Seguimiento del Desempeño (ISD)	El ISD (DES01) permite dar seguimiento periódico a los indicadores y reporta avances satisfactorios en Fin y Propósito.	Incorporar indicadores de resultados e impacto que complementen el seguimiento operativo.	El ISD no incorpora todos los indicadores definidos en la MIR y prioriza el control operativo.	El seguimiento limitado a productos puede generar una visión incompleta del desempeño del FAIS.	Fortalecer el ISD incorporando la totalidad de los indicadores de la MIR y variables orientadas a resultados.
Resultados del Programa	El 75% de los indicadores presentan avances satisfactorios ($\geq 70\%$), acrediitando el logro del objetivo central y la contribución estratégica.	Utilizar los resultados para retroalimentar el diseño y la gestión del Pp.	Rezagos en indicadores de Actividades (51%) afectan la eficiencia operativa.	Retrasos operativos pueden impactar la percepción ciudadana y la sostenibilidad de los resultados.	Reforzar el seguimiento y cumplimiento de las actividades operativas para evitar rezagos en la ejecución.
Presupuesto y Eficiencia del Gasto	El presupuesto FAISM se encuentra claramente identificado, desglosado y alineado a inversión pública en infraestructura social básica.	Incorporar análisis de costos unitarios para evaluar la eficiencia del gasto.	No se estima de manera sistemática el gasto unitario (gasto/población atendida).	Falta de análisis de eficiencia puede derivar en observaciones de desempeño.	Implementar una metodología de cálculo del gasto unitario vinculada a la población beneficiada.
Transparencia y Rendición de Cuentas	El Municipio publica información financiera, presupuestaria y de proveedores en SIPOT y portal institucional.	Avanzar hacia esquemas de transparencia proactiva y datos abiertos.	Las evaluaciones y resultados del FAIS no se publican de forma sistemática ni en lenguaje ciudadano.	Baja accesibilidad de la información puede limitar el ejercicio del derecho ciudadano.	Publicar de manera proactiva los resultados del FAIS y las evaluaciones en formatos accesibles y lenguaje ciudadano.
Participación Ciudadana y Control Social	Existen mecanismos formales como COPLADEM y Comités de Contraloría Social por obra.	Fortalecer la participación ciudadana como insumo para la mejora del Programa.	La participación ciudadana no se vincula de forma sistemática al seguimiento de resultados.	Desarticulación social puede afectar la legitimidad del Programa.	Vincular los mecanismos de participación ciudadana al seguimiento del desempeño y resultados del FAIS.
Medición de Satisfacción	Se cuenta con mecanismos informales de retroalimentación comunitaria durante la ejecución de obras.	Diseñar instrumentos de satisfacción ciudadana específicos para el FAIS.	No existen instrumentos formales para medir la satisfacción de la población atendida (Nivel 0).	Ausencia de retroalimentación sistemática limita la mejora continua del Programa.	Diseñar e implementar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana y utilizar sus resultados para la mejora del Pp.



CONCLUSIONES

MÓDULO I. DISEÑO

El análisis del diseño del Programa Presupuestario que ejerce los recursos del FAISM en el Municipio de Atlapexco permite concluir que el Programa **cuenta con una estructura normativa y conceptual consistente**, al encontrarse alineado con los objetivos del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024. El objetivo central del Programa es pertinente, guarda coherencia con el problema público identificado y define de manera adecuada a la población objetivo.

No obstante, la evaluación evidencia que el **diseño presenta limitaciones en su orientación a resultados**, derivadas principalmente de la **debilidad técnica de los indicadores estratégicos**, los cuales no cumplen integralmente con los criterios CREMA. Esta situación restringe la capacidad del Programa para medir cambios verificables en la población atendida y limita la demostración de resultados de mediano y largo plazo. En consecuencia, aunque el diseño es consistente en términos normativos, **requiere fortalecerse para transitar hacia un enfoque plenamente orientado a resultados**.

MÓDULO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

En materia de planeación estratégica, el FAISM en Atlapexco cuenta con instrumentos que permiten vincular el Programa Presupuestario con los objetivos estratégicos municipales, particularmente con el eje “Atlapexco con Desarrollo Sostenible”. La planeación se articula de manera adecuada con el presupuesto y con el seguimiento del desempeño, lo que favorece la congruencia entre planeación y ejecución.

Sin embargo, la evaluación concluye que la planeación del Programa se encuentra **concentrada principalmente en el corto plazo**, sin ejercicios sistemáticos de planeación multianual ni mecanismos prospectivos que permitan anticipar escenarios futuros. Esta limitación reduce la capacidad del Programa para maximizar el impacto social de las inversiones y consolidar una visión estratégica de largo plazo. Por ello, se identifica como área prioritaria de mejora **el fortalecimiento de la planeación estratégica con un enfoque de resultados sostenibles**.

MÓDULO III. OPERACIÓN

Desde el punto de vista operativo, el FAISM en Atlapexco presenta **procesos definidos y mecanismos institucionales claros** para la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica. La operación del Programa se apoya en procedimientos estandarizados, en la coordinación interinstitucional y en mecanismos de participación social como el COPLADEM y los Comités de Contraloría Social, lo que contribuye a la transparencia y al control del ejercicio del recurso.



No obstante, la evaluación identifica **rezagos en el cumplimiento de actividades operativas**, reflejados en avances inferiores al umbral satisfactorio en algunos indicadores de nivel Actividad. Esta situación evidencia áreas de oportunidad para fortalecer la eficiencia operativa y asegurar la entrega oportuna de los bienes y servicios. En consecuencia, si bien la operación es funcional, **requiere ajustes para mejorar su eficacia y su contribución directa a los resultados del Programa**.

MÓDULO IV. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

La evaluación concluye que el Programa Presupuestario **no cuenta con instrumentos formales para medir la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida** respecto a los bienes y servicios entregados con recursos del FAISM. Esta ausencia constituye una de las principales debilidades del Programa, ya que limita la incorporación sistemática de la perspectiva ciudadana en la gestión y mejora del desempeño.

Si bien existen mecanismos informales de retroalimentación comunitaria durante la ejecución de las obras, estos **no se encuentran documentados ni sistematizados**, por lo que no pueden considerarse insumos válidos para la toma de decisiones. En este sentido, se concluye que **la medición de la percepción ciudadana representa un área crítica de mejora** para fortalecer la orientación social del Programa.

MÓDULO V. MEDICIÓN DE RESULTADOS

En cuanto a la medición de resultados, la evaluación permite concluir que el FAISM en Atlapexco presenta un **desempeño global favorable**, al registrar que el **75% de los indicadores estratégicos y de gestión presentan avances satisfactorios** respecto de sus metas programadas. Los resultados de los indicadores de nivel Fin y Propósito acreditan el **logro del objetivo central del Programa y su contribución a los objetivos estratégicos del PMD**.

Sin embargo, la evaluación también evidencia que, a pesar de los avances cuantitativos, **los indicadores utilizados no son plenamente adecuados para medir resultados sustantivos**, al centrarse principalmente en la ejecución física y financiera. La falta de indicadores orientados a resultados e impacto limita la capacidad del Programa para demostrar de manera robusta su contribución al bienestar de la población. Por ello, se concluye que **la medición de resultados debe fortalecerse tanto en su enfoque como en su calidad técnica**.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación los productos a continuación descritos en versión electrónica e impresa:

Cuadro 3. Productos y plazos de entrega

No.	Producto	Plazo de entrega
2	<p>Informe Final de la evaluación que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Operación • Módulo 4. Percepción de la población atendida • Módulo 5: Medición de resultados • Análisis FODA • Conclusiones • Anexos <p>Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal</p> <p>Anexo 2. Alineación a los ODS</p> <p>Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida</p> <p>Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</p> <p>Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM</p> <p>Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM</p> <p>Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos</p> <p>Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves</p> <p>Anexo 9. Presupuesto</p> <p>Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida</p> <p>Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas</p> <p>Anexo 12. Análisis FODA</p> <p>Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN</p> <p>Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</p> <p>Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación</p>	30 días naturales



El Informe Final deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los Anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La Instancia Evaluadora deberá atender puntualmente los plazos señalados en presentes TdR y acordará con la Unidad Coordinadora de la Evaluación de manera los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos deben ser entregados en archivos digitales. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega el Informe Final de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de Atlapexco, ejercicio fiscal 2024 en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por la Instancia Evaluadora no será considerada como final hasta que la Unidad Coordinadora de la Evaluación emita la conformidad con el mismo en un plazo no mayor de cinco días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección de Planeación.

Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances, documentos preliminares y entregables finales correspondientes a la evaluación.
3. No divulgar, publicar o utilizar la totalidad de la información obtenida, generada y producida durante la realización de la presente evaluación, ya que esta es y será propiedad del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, por lo que la difusión de los productos y resultados de la presente evaluación se limitará a lo que haga el Municipio por los medios oficiales correspondientes.
4. Responder por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente; realizando los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Municipio de Atlapexco, Hidalgo.



Los compromisos de la Unidad Coordinadora de la Evaluación son los siguientes:

1. Ser vínculo entre la Instancia Evaluadora y las Unidades Responsables para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Recibir el Informe Final de la presente evaluación.
3. Resguardar los productos de la presente evaluación.

Los compromisos de las Unidades Responsables son los siguientes:

1. Dar a conocer a la Instancia Evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Asegurar la confiabilidad de la información presentada relativa a los Pp y FAIS.



Fuentes de información

I. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

1. **Ley de Coordinación Fiscal.**
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Última reforma vigente.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>
2. **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2024.**
Secretaría de Bienestar / Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>
3. **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**
Organización de las Naciones Unidas (ONU).
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
4. **Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-la-construccion-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
5. **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión.**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos-y-de-gestion>

II. PLANEACIÓN Y DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

6. **Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
(Documento oficial del Municipio)
7. **Programas Presupuestarios Municipales vinculados al FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
8. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.

III. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS

9. **Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):**
 - MIR 2024
 - Fichas Técnicas de Indicadores
 - Formato DES01 (avances trimestrales y cierre del ejercicio)Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
10. **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<https://www.gob.mx/shcp>



IV. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

11. **Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlapexco, Hidalgo 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
12. **Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
13. **Cuenta Pública del Municipio de Atlapexco, Hidalgo 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
14. **Reportes de Avance Físico–Financiero del FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.

V. OPERACIÓN, COBERTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

15. **Manual de Procedimientos del área ejecutora del FAISM.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
16. **Expedientes técnicos y administrativos de obras FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
17. **Actas y documentación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
18. **Documentación de Comités de Contraloría Social y listas de asistencia de capacitación.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.



Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal

Nombre del FAF evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)		
Objetivo central del FAF evaluado:	Contribuir a la reducción del rezago social y a la mejora de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica.		
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Objetivo Estratégico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
El Municipio no identifica claramente su alineación de los programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo			
b) Propuesta de alineación			
Programa derivado	Objetivo Estratégico	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp
EJE 5. ATLAPEXCO CON DESARROLLO SOSTENIBLE	Fortalecer el desarrollo sostenible del municipio mediante la mejora de la infraestructura social básica, y los servicios públicos, priorizando a las comunidades con mayor rezgo.	Planeación y ejecución de obras de infraestructura social; fortalecimiento de la gestión municipal; uso eficiente y transparente de los recursos	El objetivo del Pp codyuba al cumplimiento del PMD al orientar los recursos de FAISM a la mejora de obras y acciones de infraestructura social basica, alineadas con las prioridades territoriales y sociales del municipio.



Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre de los Pp:	Construyendo el futuro de Atlapexco																																	
Objetivo central de los Pp evaluados:	Contribuir a la reducción del rezago social y a la mejora de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, mediante la ejecución de obras y acciones de infraestructura social básica.																																	
Vinculación establecida por el Pp																																		
																																		
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)																															
El Municipio no identifica claramente su alineación de los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible																																		
Propuesta de vinculación de la Instancia Evaluadora																																		
																																		
X																																		
X																																		
X																																		
X																																		
X																																		
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (Instancia Evaluadora)																															
Construyendo el futuro de Atlapexco																																		
ODS 1. Fin de la pobreza	Meta 1.4: Garantizar que todas las personas, en particular las personas pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos.	Directa	El objetivo del Pp contribuye de manera directa al mejorar la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura social básica financiados con recursos del FAISM, los cuales inciden en el acceso a servicios básicos en comunidades con rezago social y pobreza.																															
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	Meta 6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. Meta 6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.	Directa	Las obras de infraestructura social básica ejecutadas con recursos del FAISM, particularmente en materia de agua potable y drenaje, se alinean directamente con estas metas, al atender carencias prioritarias identificadas en el municipio.																															
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.	Indirecta	El fortalecimiento de la planeación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura pública municipal genera condiciones institucionales que contribuyen al desarrollo de infraestructura de mayor calidad y sostenibilidad.																															
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.1: Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados.	Directa	El objetivo del Pp incide directamente en la mejora del entorno urbano y comunitario mediante la ejecución de obras de infraestructura social básica que fortalecen la habitabilidad y los servicios en comunidades del municipio.																															



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
 Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
 Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Indicar el nombre del documento

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- Establece una estructura homologada de la información.
 Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)
 Se asigna una clave o identificador único que permite dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

- Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
 Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
 No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
 Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
 Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
 Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
 No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
 No

Comentarios u observaciones de la Instancia Evaluadora



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	No	No	No	No	No	No	No	No
La cobertura de la población objetivo	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No	No	No	No	No	No	No	No	No
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No

Características de los indicadores

Construyendo el futuro de Atlapexco

Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Valoración del indicador
Estratégico	Fin	Porcentaje de personas apoyadas en temas de obras, vialidades y asuntos a través de solicitudes, recepción y seguimiento de propuestas ciudadanas	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
	Propósito	Porcentaje de Obras efectuadas	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
Gestión	componente 1	Porcentaje solicitudes ciudadanas recibidas que son atendidas o canalizadas a la dependencia correspondientes	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
	actividad 1.1	Porcentaje de visitas de supervisión de obras en las comunidades del municipio efectuadas	Si	Si	Si	Si	No	No	Si

Características de las metas

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Valoración del indicador
	Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
	Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
	Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
	Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si

MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	Valoración del indicador
	Fin	Si	Si	Si	No	No	No
	Propósito	Si	Si	Si	No	No	No

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Componentes	Si	Si	Si	No	No	No
	Actividades	Si	Si	Si	No	No	No

Propuesta de indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin			El programa presupuestario cuenta con indicadores				



Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Clave y nombre del Pp:		Construyendo el futuro de Atlapexco						
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)			Año de la Evaluación:		2024	
Avance del Documento Institucional								
No.	Éxito Potencial	Acción a realizar	Implementador	Fecha de término	Evidencia de implementación	Verificador	Fecha de verificación	Evidencia de verificación
No existen ASM emitidos de manera formal por la instancia evaluadora del FAISM en 2022 y 2023								

Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

Derivado de la revisión documental y del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se identificó que el **Municipio de Atlapexco, Hidalgo, no ha sido sujeto a evaluaciones previas de Consistencia y Resultados ni de otro tipo aplicables al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)** en ejercicios fiscales anteriores.

En este sentido, **no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formalmente identificados, clasificados ni priorizados** con anterioridad al presente ejercicio de evaluación, por lo que **no se cuenta con acciones implementadas, en proceso o concluidas para su atención**.



Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos

Derivado del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se identificó que el **Municipio de Atlapexco, Hidalgo, no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no atendidos**, debido a que **no se han realizado evaluaciones previas** al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que hayan generado recomendaciones formales o ASM registrados.

En consecuencia, **no existen ASM pendientes de atención**, ni acciones correctivas en proceso o rezagadas que puedan ser objeto de análisis en el presente apartado. La inexistencia de ASM no atendidos **no obedece a omisiones en la gestión del Fondo**, sino a la **ausencia de ejercicios evaluativos anteriores** que permitieran identificar, clasificar y dar seguimiento a dichos aspectos de mejora.

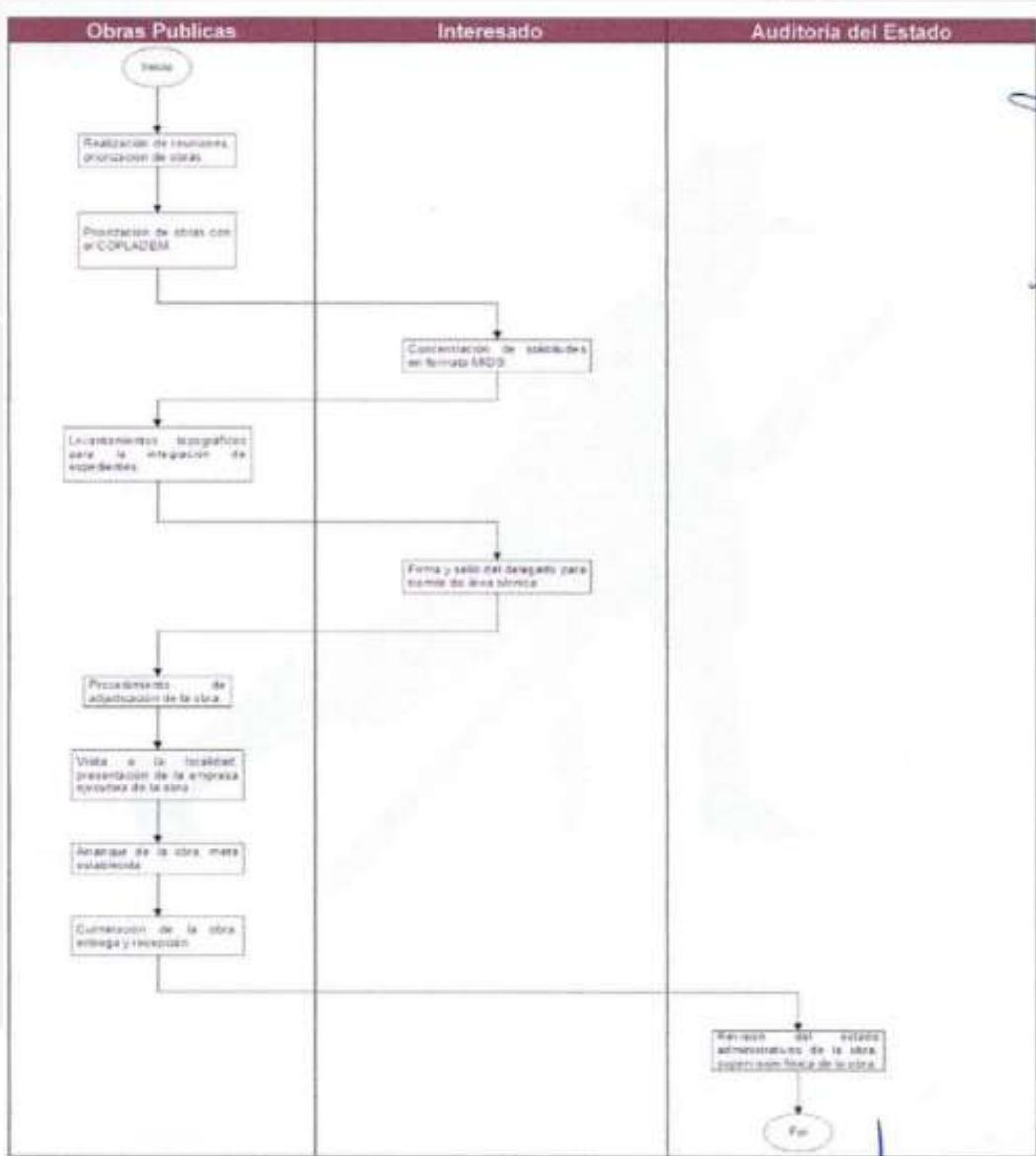
Cabe señalar que la **presente Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del FAISM 2024** constituye el primer ejercicio evaluativo formal aplicado al **Fondo en el Municipio**, por lo que los **hallazgos, áreas de oportunidad y recomendaciones derivadas de esta evaluación** serán la base para la **identificación de ASM que deberán ser atendidos en ejercicios fiscales subsecuentes**, conforme a los mecanismos institucionales que se definan para su seguimiento.

Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

Paso	Responsable	Descripción
1.-		Inicio.
2.-	Obras Públicas.	Realización de reuniones previas a la priorización de obras, para que las autorizaciones conozcan los lineamientos.
3.-	Obras Públicas.	Priorización de obras con el COPLADEM.
4.-	Comunidad.	Concentración de solicitudes en formato MIDS.
5.-	Obras Públicas.	Levantamiento topográfico para la integración de expediente.
6.-	Comunidad.	Firma y sello del delegado para el trámite de área técnica.
7.-	Obras Públicas.	Procedimiento de adjudicación de la obra, presentación de apertura de preposiciones, dictamen y el fallo.
8.-	Obras Públicas.	Visita a la localidad para presentación de la empresa ejecutara de la obra.
9.-	Obras Públicas.	Arranque de la obra, meta establecida, acuerdos al expediente técnico.
10.-	Obras Públicas.	Culminación de la obra y presentación de documentos de la localidad, entrega y recepción.
11.-	Auditoría Superior del Estado.	Revisión estado administrativo de la obra, supervisión física de la obra.
12.-		Fin.



Diagrama de flujo:





Anexo 9. Presupuesto

En el ejercicio fiscal **2024**, el municipio de Atlapexco recibió un monto de **\$51,375,422.00** (cincuenta y un millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) por concepto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF)**.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 0.00
2000 Materiales y suministros	\$ 0.00
3000 Servicios generales	\$ 0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
6000 Inversión pública	\$49,920,945.84
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00
TOTAL	\$49,920,945.84

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL	Clasificador Por objeto del gasto CONAC		Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del gasto al 31/dic/2024 Fuente de Financiamiento



Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Derivado del análisis realizado por la Instancia Evaluadora y de la revisión de la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario que ejerce los recursos del FAISM, se identificó que **el Municipio de Atlapexco no cuenta con instrumentos formales, documentados y sistematizados para medir el grado de satisfacción de la población atendida** respecto a los bienes y/o servicios entregados con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2024.

Si bien durante la ejecución de las obras se generan **mecanismos informales de retroalimentación comunitaria**, principalmente a través de asambleas, reuniones con autoridades auxiliares y la participación de los Comités de Contraloría Social, dichos mecanismos **no constituyen instrumentos de medición**, toda vez que:

- No cuentan con un diseño metodológico definido;
- No permiten la recolección sistemática de información;
- No garantizan representatividad ni comparabilidad de resultados;
- No generan evidencia cuantificable para la toma de decisiones.

En consecuencia, **no fue posible identificar instrumentos que cumplan con los criterios establecidos en los TdR**, por lo que la valoración correspondiente en la evaluación se determinó como **Sin evidencia**.

Propuesta de instrumento de medición

Con base en los hallazgos de la evaluación, la Instancia Evaluadora propone **el diseño e implementación de un instrumento básico de medición del grado de satisfacción de la población atendida**, con las siguientes características mínimas:

Tipo de instrumento:

Encuesta de satisfacción aplicada a beneficiarios directos de obras FAISM.

Población objetivo:

Personas beneficiarias directas de las obras y acciones de infraestructura social básica ejecutadas con recursos del FAISM.

Momento de aplicación:

Al cierre de cada obra o, de manera agregada, al cierre del ejercicio fiscal.

Contenido mínimo sugerido:

- Identificación del tipo de obra o servicio recibido.
- Percepción sobre la calidad de la obra.



- Grado de satisfacción con el proceso de ejecución.
- Utilidad del bien o servicio para mejorar sus condiciones de vida.
- Opinión general sobre la atención recibida por la autoridad municipal.

Escala de medición:

Escala tipo Likert (por ejemplo: muy satisfecho, satisfecho, regular, insatisfecho, muy insatisfecho).

Uso de resultados:

Incorporar los resultados como insumo para:

- La mejora de la planeación de obras futuras;
- La priorización de acciones en zonas con mayor rezago;
- El fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia del FAISM.



Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del FAF:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)
Programa presupuestario:	Construyendo el futuro de Atlapexco
Unidad Responsable:	Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados (ECR)
Año de la Evaluación:	2024

Indicadores y resultados reportados en el ISD

Ejercicio Fiscal	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	INDICADORES		PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		CUMPLIMIENTO	
			Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje alcanzado	Semáforo	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo						
2024	Construyendo el futuro de Atlapexco	OBRAS PUBLICAS DE ATLAPEXCO	Fin	Porcentaje de personas apoyadas en temas de obras, vialidades y asuntos a través de solicitudes, recepción y seguimiento de propuestas ciudadanas	18	10	56%	Amarillo	70%	Amarillo	67%	Amarillo	89%	Verde	90%	Verde
2024	Construyendo el futuro de Atlapexco	OBRAS PUBLICAS DE ATLAPEXCO	Propósito	Porcentaje de Obras efectuadas	8	8	100%	Verde	88%	Verde	100%	Verde	88%	Verde	86%	Verde
2024	Construyendo el futuro de Atlapexco	OBRAS PUBLICAS	Componente	Porcentaje solicitudes ciudadanas recibidas que son atendidas o canalizadas a la dependencia correspondientes	250	180	72%	Verde	40%	Amarillo	80%	Verde	88%	Verde	70%	Amarillo
2025	Construyendo el futuro de Atlapexco	OBRAS PUBLICAS DE ATLAPEXCO	Actividad	Porcentaje de visitas de supervisión de obras en las comunidades del municipio efectuadas	100	50	50%	Amarillo	50%	Amarillo	70%	Amarillo	85%	Verde	51%	Amarillo

Anexo 12. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	El Programa Presupuestario que ejerce los recursos del FAISM cuenta con alineación normativa clara con la Ley de Coordinación Fiscal y con el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024.	Preguntas 2, 4 y 5	Mantener la alineación normativa del Programa Presupuestario y documentar de manera explícita la correspondencia entre el objetivo central del Pp y los objetivos estratégicos del PMD.	Corto plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	El FAISM se encuentra vinculado a los objetivos estratégicos del eje “Atlapexco con Desarrollo Sostenible”, lo que favorece la coherencia entre planeación y ejecución.	Preguntas 5 y 14	Fortalecer la planeación estratégica incorporando una visión de resultados y efectos esperados de mediano plazo derivados de la ejecución del FAISM.	Mediano plazo
Operación	Existen procedimientos definidos para la ejecución de obras, así como mecanismos de participación social a través del COPLADEM y los Comités de Contraloría Social.	Preguntas 19, 20 y 21	Consolidar y documentar los procesos operativos del FAISM mediante manuales actualizados y diagramas de flujo que permitan estandarizar la operación.	Corto plazo
Medición de resultados	El 75% de los indicadores estratégicos y de gestión presentan avances satisfactorios ($\geq 70\%$), lo que refleja un desempeño global favorable del Programa.	Preguntas 30 y 31	Aprovechar los resultados alcanzados para fortalecer la medición del desempeño, incorporando indicadores orientados a resultados e impacto social.	Mediano plazo
Transparencia y rendición de cuentas	El Municipio publica información financiera y de obra pública en la Plataforma Nacional de Transparencia y cuenta con mecanismos formales de rendición de cuentas.	Pregunta 26	Impulsar esquemas de transparencia proactiva que incluyan información sobre resultados, evaluaciones y beneficios sociales del FAISM.	Mediano plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	Los indicadores estratégicos definidos en la MIR no cumplen plenamente con los criterios CREMA y se enfocan principalmente en la ejecución física.	Preguntas 10 y 11	Rediseñar los indicadores estratégicos del Programa Presupuestario para que midan resultados y cambios verificables en la población objetivo.	Corto plazo
Planeación estratégica y orientación a resultados	La planeación del FAISM se concentra en el corto plazo y no incorpora ejercicios sistemáticos de planeación multianual.	Preguntas 14 y 15	Incorporar ejercicios de planeación multianual que permitan priorizar obras con mayor impacto social y sostenibilidad en el tiempo.	Mediano plazo
Operación	Se identifican rezagos en el cumplimiento de actividades operativas, reflejados en avances inferiores al umbral satisfactorio en algunos indicadores de nivel Actividad.	Preguntas 22 y 23	Fortalecer la supervisión y el seguimiento operativo para asegurar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades del Programa.	Corto plazo
Percepción de la población atendida	No existen instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población atendida por las obras ejecutadas con recursos del FAISM.	Pregunta 28	Diseñar e implementar instrumentos formales de medición de satisfacción de la población atendida como insumo para la mejora continua del Programa.	Mediano plazo
Medición de resultados	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no incorpora la totalidad de los indicadores definidos en la MIR, lo que limita el análisis integral del desempeño.	Pregunta 10	Actualizar el Instrumento de Seguimiento del Desempeño para asegurar la congruencia entre la MIR y el seguimiento efectivo de indicadores.	Corto plazo
Presupuesto y eficiencia del gasto	No se cuenta con una metodología institucionalizada para el cálculo del gasto unitario de las obras y acciones del FAISM.	Pregunta 25	Desarrollar una metodología para el cálculo del gasto unitario que permita evaluar la eficiencia del uso de los recursos del Fondo.	Mediano plazo



Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN

Nombre del FAF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Municipio: Atlapexco, Hidalgo.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

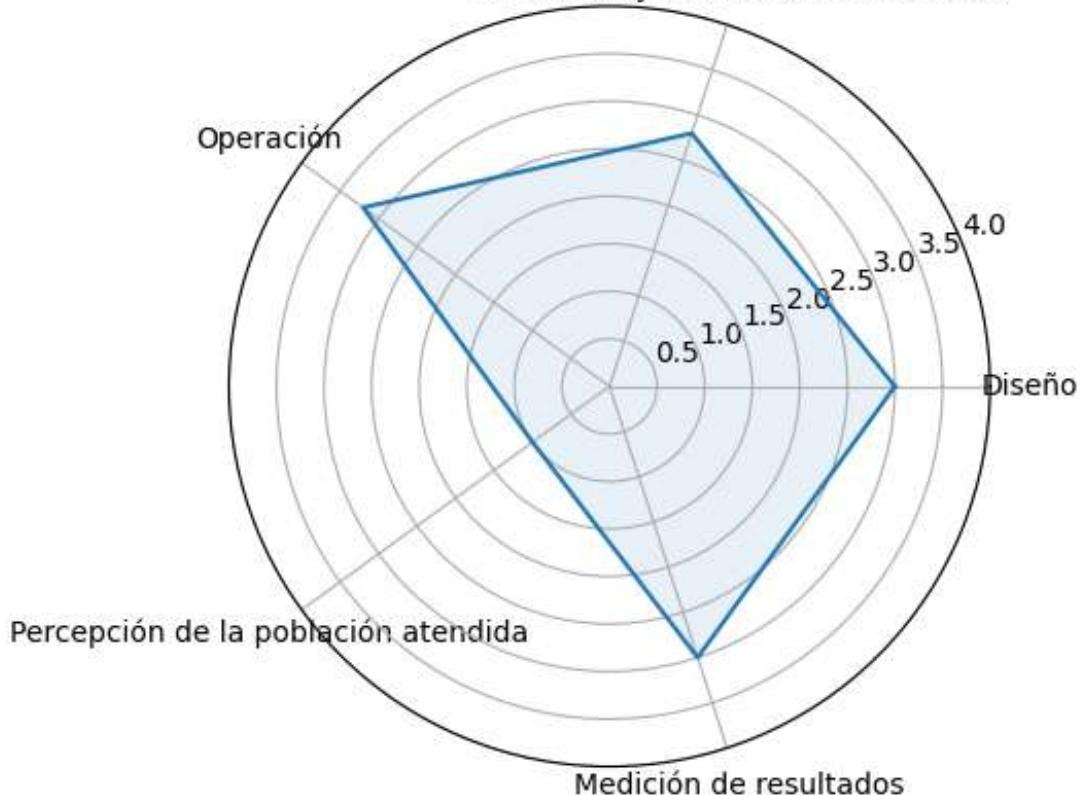
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.0	El Programa Presupuestario cuenta con alineación normativa y estratégica con la LCF y el PMD 2020–2024. El problema público y el objetivo central están correctamente identificados; sin embargo, los indicadores estratégicos no cumplen plenamente con los criterios CREMA, lo que limita la medición de resultados sustantivos.
Planeación y orientación a resultados	2.8	Existe planeación institucional y vinculación con el PMD, así como con el PbR; no obstante, la planeación se concentra en el corto plazo y carece de ejercicios multianuales y de un enfoque prospectivo que fortalezca la orientación a resultados e impacto social.
Operación	3.2	El FAISM cuenta con procesos definidos, participación del COPLADEM y Comités de Contraloría Social. La ejecución física y financiera es funcional; sin embargo, se identifican rezagos en indicadores de nivel Actividad que evidencian áreas de mejora en la eficiencia operativa.
Percepción de la población atendida	1.0	No existen instrumentos formales, documentados ni sistematizados para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Aunque hay retroalimentación informal, ésta no permite generar evidencia válida, representativa ni comparable para la toma de decisiones.
Medición de resultados	3.0	El 75% de los indicadores presenta avances satisfactorios ($\geq 70\%$), acreditando el logro del objetivo central y su contribución al PMD. No obstante, los indicadores se enfocan principalmente en ejecución física y financiera, limitando la medición de resultados e impacto.
Valoración final	2.8	El FAISM en Atlapexco presenta un desempeño global favorable, con fortalezas en diseño normativo, operación y cumplimiento de metas. Sin embargo, requiere fortalecer la planeación estratégica, la medición de resultados e impacto, y la incorporación de la percepción ciudadana para consolidar su orientación a resultados.



GRÁFICA RADIAL

**Valoración Final por Módulo
FAISM 2024 - Atlapexco, Hidalgo**

Planeación y orientación a resultados





Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Especifica de Consistencia y Resultados (ECR) al FAISM 2024
Nombre y clave del FAF evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)
Municipio	Atlapexco, Hidalgo.
PAE	Ejercicio Fiscal 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	GRUPO IFEIRRO S.A. de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.E. Rodolfo Hevia Vargas
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Obras Públicas
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 70,000.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	FORTAMUN - DF



Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCN).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos y criterios para la operación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), SHCP.
- Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, SFP.

Documentos Institucionales

- Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco, Hidalgo 2020–2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
(Documento oficial del Municipio).
- Programas Presupuestarios Municipales vinculados al FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario que ejerce recursos del FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.

Instrumentos de Seguimiento y Rendición de Cuentas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):**
 - MIR 2024
 - Fichas Técnicas de Indicadores
 - Formato DES01 (avances trimestrales y cierre del ejercicio)
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<https://www.gob.mx/shcp>

Información Financiera y Presupuestaria

- Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlapexco, Hidalgo 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
- Cuenta Pública del Municipio de Atlapexco, Hidalgo 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.



GRUPO IFEIRRO
S.A. DE C.V.

GOBIERNO INCLUYENTE

ATLAPEXCO

H. AYUNTAMIENTO 2014-2024



- **Reportes de Avance Físico–Financiero del FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.

Páginas web

- <https://www.gob.mx/shcp>
- <https://www.coneval.org.mx>
- <https://www.inegi.org.mx>
- <https://www.gob.mx/sesnsp>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- <https://www.dof.gob.mx>
- <https://atlapexco.gob.mx>
-

Estadísticas y registros administrativos

- **INEGI** – Censos de Población y Vivienda, Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU).
- **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)** – registros de incidencia delictiva.
- **CONAPO** – indicadores sociodemográficos.
- **CONEVAL** – indicadores de pobreza y carencias sociales.
- **ONU-Hábitat / Agenda 2030** – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CONAGUA** – estudios sobre agua potable y saneamiento.

Otro

OPERACIÓN, COBERTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

- **Manual de Procedimientos del área ejecutora del FAISM.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
- **Expedientes técnicos y administrativos de obras FAISM 2024.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
- **Actas y documentación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.
- **Documentación de Comités de Contraloría Social y listas de asistencia de capacitación.**
Ayuntamiento de Atlapexco, Hidalgo.